



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-088-247/2025

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO,
IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA
EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN
ESTATAL.**

PARA LA:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ABRIL DE 2025

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-088-247/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 06 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 06 DE MAYO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 12 DE MAYO DE 2025 A LAS 15:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 15 DE MAYO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 19 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: EQUIPOS DE LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE VELOCIDAD
ANEXO 3: EQUIPOS DE LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y FLASH
ANEXO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO
ANEXO 5: NIVELES DE SERVICIO DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE CONTROL VELOCIDAD
ANEXO 6: NIVELES DE SERVICIO DE SOFTWARE Y HARDWARE
ANEXO 7: ENTREGABLES
ANEXO 8: PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 9: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, VI inciso c), numeral 1. y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRAACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla..

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Rosendo Márquez Número 1501 Colonia La Paz C.P. 72260. Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRAACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de





promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Cultura de la Movilidad. De la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL AL MARTES 06 DE MAYO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL AL MARTES 06 DE MAYO DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del **AL MARTES 06 DE MAYO DE 2025**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la

presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL AL MARTES 06 DE MAYO DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL AL MARTES 06 DE MAYO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**





2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR





verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a

nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el





presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La **Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la

convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.





CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda





plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2027, en los horarios y domicilios señalados por la contratante en la formalización del contrato.

El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme al Anexo 9.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato, así como contra vicios ocultos por un periodo de mínimo de un año posterior a la vigencia del servicio.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada debidamente firmado por la persona autorizada para ello, foliado y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar, conforme al Anexo 8, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA.** Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 referenciados en el

presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en el Anexo 8 que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, donde indiquen la operación en territorio nacional de al menos 100 dispositivos de control y lectura de matrículas con las mismas características técnicas que las establecidas en esta requisición, el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia, conforme a lo siguiente:





a) Un Gerente de Ingeniería, quien será el responsable de coordinar y capacitar al equipo técnico que ha de asegurar la correcta operación de los dispositivos tecnológicos, el ajuste, revisión, diagnóstico, reparación, actualización e identificación de fallas potenciales, durante la vigencia del servicio.

Deberá cumplir con el perfil siguiente:

-Licenciatura en Ingeniería en electrónica, eléctrica, mecánica o mecatrónica y contar con posgrado de seguridad vial y/o movilidad, debiendo presentar copia simple legible de su título y/o cédula profesional.

-Experiencia mayor a 3 años en la implementación de proyectos de movilidad.

-Copia simple legible del Certificado de capacitación emitido por el fabricante en donde acredite estar capacitado para la instalación, configuración, operación, reparación y mantenimiento de los dispositivos ofertados.

-Copia simple legible de su credencial de trabajo, donde indique, nombre y cargo dentro de la empresa.

b) Un Coordinador de proyecto, quien deberá ser el responsable de establecer lineamientos para la operación del proyecto; administrará recursos humanos y verificará la correcta realización de actividades operativas.

Deberá cumplir con el perfil siguiente:

- Licenciatura en administración de empresas, ingeniería industrial o derecho, debiendo presentar copia simple legible de su título y/o cédula profesional.

-Experiencia mínima de 1 año en la coordinación de equipos de más de 5 personas en proyectos que involucren actividades en campo.

-Copia simple legible de su credencial de trabajo, donde indique, nombre y cargo dentro de la empresa.

c) Un Especialista de Sistemas y Tecnologías de Información quien deberá ser responsable de actividades relacionadas con el hardware y software de procesamiento, así como del sistema de comunicaciones del proyecto.

Deberá cumplir con el perfil siguiente:

-Ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, informática o desarrollo de software, debiendo

presentar copia simple de título y/o cédula profesional.
-Experiencia mínima de 3 años desempeñando actividades similares.

-Copia simple legible de su credencial de trabajo, donde indique, nombre y cargo dentro de la empresa.

d) Dos Especialistas de Soporte Técnico y Servicio al Cliente quienes deberán ser responsables de operar la mesa de ayuda y asegurar el cumplimiento de atención para cada nivel de servicio establecido de acuerdo con las incidencias presentadas.

Deberá cumplir con el perfil siguiente:

- Educación media superior concluida, debiendo presentar copia simple legible de su certificado de estudios concluido.

- Deberán tener conocimientos avanzados en electricidad, informática y electrónica, con experiencia mínima de 1 año, desempeñando actividades similares.

-Copia simple legible de su credencial de trabajo, donde indique, nombre y cargo dentro de la empresa.

e) Cinco Operadores de Dispositivos Tecnológicos quienes deberán ser los responsables de realizar mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, levantamiento de reportes y bitácoras de operación de radares en ubicados en campo.

Deberán cumplir con el perfil siguiente:

-Profesional técnico en áreas de electrónica, electricidad o informática, debiendo presentar copia simple legible de su certificado de estudios concluido.

-Conocimientos básicos en electricidad, informática y electrónica.

-Experiencia mínima 2 años.

-Copia simple legible del Certificado de capacitación emitido por el fabricante en donde acredite estar capacitado para la instalación, configuración, operación, reparación y mantenimiento de los dispositivos ofertados.

-Copia simple legible de su credencial de trabajo, donde indique, nombre y cargo dentro de la empresa.

f) Diez Capturistas, quienes deberán ser responsables del procesamiento de las evidencias captadas por los dispositivos.

Deberán cumplir con el perfil siguiente:

- Educación media superior concluida debiendo





presentar copia simple legible de su certificado de estudios concluido.

- Conocimientos básicos de ofimática, con experiencia mínima de 1 año desempeñando actividades similares.
- Copia simple legible de su credencial de trabajo, donde indique, nombre y cargo dentro de la empresa.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes informáticos indicados en los Anexos 2, 3 y 4, que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar por un periodo mínimo de 1 año el equipo indicado en los Anexos 2 y 3, de 5 años para el equipo de Almacenamiento y los Discos de Almacenamiento; y de 3 años para el sistema de respaldo de energía indicados en el Anexo 4.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato, así como contra vicios ocultos por un período mínimo de un año posterior a la vigencia del servicio.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo y herramienta requerida de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

j) A mantener comunicación constante con el personal que designe la Contratante, durante todo el proceso de desarrollo, implementación y hasta su total entrega a entera satisfacción de la Contratante.

k) A que deberá hacerse cargo de la integridad del equipamiento tecnológico necesario para la realización del servicio.

l) A que deberá colocar al menos 15 dispositivos de control de velocidad y lectura de matrículas en un plazo no mayor a 8 días naturales posteriores a la entrega del cronograma indicado en el Anexo 7.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste lo siguiente:

a) Que los equipos de lectura automática de matrículas y detección de velocidad, indicados en el Anexo 2, cuentan con certificado de fabricado en la UE y cumple con la NDAА.

b) Que los equipos de lectura automática de matrículas y detección de velocidad, indicados en el Anexo 3, cumplen con las siguientes aprobaciones:

- EMC: CE-EMC: EN 55032: 2015/A11 : 2020 + A1: 2020, EN IEC61000-3-2: 2019/A1 : 2021, EN 61000-3-3: 2013 + A1: 2019/A2: 2021, EN 50130-4: 2011 + A1: 2014

- Ambiente: CE-RoHS: 2011/65/UE, RAEE: 2012/19/UE, alcance: Reglamento (CE) n.º 1907/2006

- RF: CE-RED: EN 301489-1 V2.2.3, EN 301489-3 V2.1.1, EN 301489-17 V3.2.4, EN 301489-52 V1.2.1, EN 300440 V2.1.1, EN 302288-2 V1.6.1

- Seguridad: CE-LVD: EN 62368-1 :2014 + All :2017, CB: IEC 62368-1 :2018, CE-LVD: EN 62368-1 :2020 + All :2020

- Protección: IK10: IEC 62262:2002, IP66: IEC 60529-





2013

- Protección anticorrosión: -Y: NEMA 4X (NEMA 250-2018)

c) Que los equipos flash ir, indicados en el Anexo 3, cumplan con las siguientes aprobaciones:

- EMC: EN 50130-4:2011+A1:2014, EN 55032:2015+A11:2020+A1 :2020, EN 61000-3-3:2013+A1 :2019+A2:2021, EN IEC 61000-3-2:2019+A1:2021

- Seguridad: CB: IEC 60598-1 :2020, IEC 60598-2-5:2015, IEC 62031:2018, IEC TR 62778:2014, CE-LVD: EN 60598-1, EN 60598-2-5, EN 62031

- Protección: IP65: IEC 60529: 1989+A1 : 1999+A2: 2013

- Ambiente: CE-RoHS: 2011/65/UE, RAEE: 2012/19/UE, Reglamento (CE) n.º 1907/2006

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, de su Centro de Procesamiento de Infracciones dentro de la ciudad de Puebla, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica, al menos 20 fotografías impresas del interior y exterior de su Centro de Procesamiento de Infracciones, en el cual incluya fotografías de la fachada, acceso restringido, controles de acceso biométricos y equipamiento tecnológico utilizado.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En caso de ser fabricante de los equipos ofertados en el Anexo 2: deberán presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de dichos anexos, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, y en su caso modelo.

b) En caso de ser distribuidor primario de los equipos ofertados en el Anexo 2: deberán presentar carta del Fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta

técnica que se presente en la descripción de dichos anexos, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, y en su caso modelo.

c) En caso de ser distribuidor secundario de los equipos ofertados en el Anexo 2: deberán presentar carta del Distribuidor Primario, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente en la descripción de dichos anexos, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, y en su caso modelo, además, deberá adjuntar copia simple del documento emitido por el fabricante, mediante el cual demuestre que el distribuidor primario que emite la carta de respaldo es un distribuidor autorizado por el fabricante.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que no ha tenido alguna penalización, sanción, cancelación, incumplimiento, rescisión, suspensión o terminación anticipada por causas imputables a la empresa.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información





confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado





en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2023 y/o 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las últimas dos Declaraciones Provisionales de 2025 (ISR e IVA), con comprobante de pago.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:





- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los

licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-088-247/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx
orlando.cardenas@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.





9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.





10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación





Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de

los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.





15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.





15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2.** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3.** de las bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- La contratación derivada del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme al Anexo 9.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.





17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la

notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. **Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.**





Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, El verificador del Contrato será el responsable de recibir el servicio y deberá

supervisar que la prestación del mismo, se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – En los horarios y domicilios señalados por la contratante en la formalización del contrato.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico dennise.silva@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.





21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.);

El 2% por el monto correspondiente a los equipos solicitados en los Anexos 2, 3 y 4 no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de equipos diferentes o equipos de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 0.5% por cada día, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad crítico.

El 0.4% por cada día, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad medio.

El 0.3% por cada día, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad bajo.

El 0.1% por cada día, una vez excedido el tiempo de cumplimiento en los entregables.

El 0.1% por cada día, una vez excedido el tiempo de resolución a pruebas fallidas.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
R.F.C.	GEP 850101-1S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., CP 72501.

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales, a mes vencido, y serán cubiertos dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de los Comprobantes Fiscales Digitales, atendiendo al método de Cálculo para el pago, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.





23.- ASPECTOS VARIOS.

A fin de realizar el cálculo del pago por los servicios, al corte de cada mes serán contabilizadas el número de infracciones efectivamente pagadas por los infractores a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; por cada infracción efectivamente pagada se multiplicará el precio unitario con el impuesto al valor agregado ofertado por el licitante adjudicado.

El corte de la recaudación lo dará a conocer la Contratante al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes de corte que se trate, para lo cual se deberán detallar la totalidad de foto infracciones que fueron pagadas dentro del periodo respectivo, indicando cuantas del total de foto infracciones, en su caso fueron condonadas, a fin de que el licitante adjudicado, esté en posibilidad de expedir la factura correspondiente.

Los descuentos establecidos en el Reglamento correspondiente, así como aquellos que establezcan dentro de los programas del Gobierno del Estado, no deberán incidir en el monto del pago.

Tratándose de multas efectivamente pagadas que derivado de la interposición de medios legales de defensa, la autoridad jurisdiccional, haya ordenado su devolución, así como las que hayan sido canceladas por errores administrativos, o demás casusas, la Contratante notificará al licitante adjudicado, respecto de las mismas en el mes inmediato siguiente a la orden de devolución referida, para que sean descontadas en la facturación de este último.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la





seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 30 DE ABRIL DE 2025**

**C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LAGP/ELS/JOCG/DST





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-088-247/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-088-247/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	El proveedor deberá brindar un servicio integral que incluye la operación, procesamiento, impresión y envío de infracciones e instalación de nueva infraestructura de hardware e instalación del software, así como el mantenimiento preventivo y correctivo a los dispositivos de detección automática de matrículas dentro del programa monitor vial en las vialidades de jurisdicción estatal.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-088-247/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
2				
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-088-247/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-088-247/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	CONFORME AL ANEXO 9		Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			FOTO INFRACCIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS POR CIUDADANOS INFRACTORES				
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1							
SUBTOTAL:							
TASA 16% I.V.A.:							
TOTAL:							

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA
---------------------------------------	---------------------------------------

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B debiendo indicar conforme al Anexo 8, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA
1	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRAACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-088-247/2025**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-088-247/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-088-247/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **dennise.silva@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-088-247/2025	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____ Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-088-247/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRAACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a





la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá brindar un servicio integral que incluye la operación, procesamiento, impresión y envío de infracciones e instalación de nueva infraestructura de hardware e instalación del software, así como el mantenimiento preventivo y correctivo a los dispositivos de detección automática de matrículas dentro del programa monitor vial en las vialidades de jurisdicción estatal.</p> <p>La contraprestación será a mes vencido sobre infracción efectivamente cobrada por el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>II. PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Deberá brindar el servicio a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2027.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El o los lugares donde el proveedor deberá llevar a cabo la prestación del servicio, serán los domicilios señalados por la Contratante.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>1. CAPACIDAD DE OPERACIÓN</p> <p>El proveedor deberá contar con la capacidad de iniciar con el servicio para operar y dar mantenimiento a los dispositivos fijos e itinerantes de detección automática de matrículas y excesos de velocidad existentes dentro del Programa Monitor Vial propiedad del Gobierno del Estado de Puebla a partir de la fecha de firma del contrato, así como para procesar un mínimo de 700,000 captaciones mensuales (si se diera el caso), con lo que se garantizará el cumplimiento a cada uno de los puntos que deberán conformar al servicio. El Gobierno del Estado de Puebla deberá brindar los accesos, web services, documentación, APIs, logins y password, así como todas las facilidades necesarias para la integración y registros de las multas procesadas con los softwares propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>El proveedor deberá contar con la capacidad para proveer, instalar y operar 70 dispositivos fijos nuevos de detección automática de matrículas y exceso de velocidad, así como 10 dispositivos fijos nuevos para la detección de otras conductas infractoras (tales como el no uso de cinturón de seguridad, uso de teléfono celular, vuelta en U, sentido contrario e invasión de carriles exclusivos), para el Programa Monitor Vial conforme al anexo correspondiente, los cuales deberán suministrarse por el proveedor, así como también operar los dispositivos fijos e itinerantes propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, deberán incluir el procesamiento, la impresión y el envío de las multas generadas al propietario del vehículo identificado para su pago (en el caso de los dispositivos fijos) y el procesamiento de evidencias captadas, emisión de multas por exceso de</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>velocidad de aquellas evidencias aprobadas por la autoridad competente (en el caso de los dispositivos itinerantes).</p> <p>El proveedor deberá entregar a la Contratante un reporte mensual en formato libre conforme a los requerimientos de la Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de captación mensual ubicación, fecha, cantidad de imágenes captadas. • Evaluación mensual, imágenes evaluadas, imágenes rechazadas, imágenes aceptadas, porcentaje de rechazo por causal. • Generación de incidentes mensual infracciones emitidas, infracciones entregadas y devueltas. <p>Las características y/o periodicidad de los reportes podrán ser modificadas según las necesidades de la Contratante, siempre que las modificaciones, amplíen la información, y no disminuyan lo originalmente solicitado. (ENTREGABLE ID 1, Anexo 7).</p> <p>2. REQUERIMIENTO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el suministro, instalación y puesta en operación de dispositivos tecnológicos para mejorar la seguridad, eficiencia y movilidad en las principales vías de circulación de competencia del Gobierno del Estado de Puebla, permitiendo detectar matrículas de los vehículos circulando a exceso de velocidad (con dispositivos de lectura automática de matrículas y detección de velocidad), así como otras conductas infractoras como no uso de cinturón de seguridad, uso de teléfono celular, etc. (con dispositivos para detección de conductas infractoras).</p> <p>Estos dispositivos tecnológicos deberán operar en puntos fijos y móviles en el mayor número posible de puntos de riesgo, para lo cual, en caso de ser necesario, la Contratante gestionará los permisos necesarios para la instalación de estos, así como los puntos de conexión de energía eléctrica.</p> <p>La Contratante, determinará los puntos para la instalación de los nuevos dispositivos, una vez establecidos los sitios para la instalación de la nueva infraestructura, el proveedor deberá entregar el cronograma de las actividades. (ENTREGABLE ID 2, Anexo 7)</p> <p>2.1. DISPOSITIVOS FIJOS PARA LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE VELOCIDAD</p> <p>El proveedor deberá de suministrar, instalar y configurar 70 dispositivos fijos para la detección de exceso de velocidad las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2.</p> <p>El procesamiento de las evidencias captadas se deberá llevar a cabo en el centro de procesamiento del proveedor, el cual deberá conformarse por personal capacitado y equipamiento propio.</p> <p>El proveedor deberá contar con el personal necesario y suficiente para el procesamiento de imágenes, además deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo a todos los dispositivos tecnológicos, así como de los existentes que al</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>inicio de la vigencia del contrato se encuentran instalados a la infraestructura propiedad del Gobierno del Estado de Puebla que integre el Programa de Monitor Vial.</p> <p>El proveedor deberá procesar las evidencias que hayan sido detectadas por los sistemas de detección de exceso de velocidad propiedad del Gobierno del Estado de Puebla y que, al inicio de la vigencia del contrato, requieran ser procesadas para su cobro, así como considerar la impresión y envío de las infracciones generadas a partir de éstas.</p> <p>En caso de ser necesario el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con lo establecido en el apartado V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a los equipos descritos en el Anexo 2.</p> <p>El proveedor deberá realizar las pruebas necesarias conforme al apartado IX. PRUEBAS a los equipos descritos en el Anexo 2.</p> <p>2.2 DISPOSITIVOS FIJOS PARA LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE OTRAS CONDUCTAS INFRACTORAS.</p> <p>El proveedor deberá suministrar, instalar y configurar 10 dispositivos fijos para la detección de otras conductas infractoras, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 3.</p> <p>Los equipos descritos en los Anexos 2 y 3, deberán operar en un esquema 24/7 y transmitir las imágenes captadas de manera automática hacia el centro de procesamiento, donde deberán ser procesadas, para su posterior validación y firma por los elementos de la Contratante facultados para tal actividad, generando así los folios de infracción.</p> <p>Así mismo, el proveedor deberá asegurar la integración de la plataforma con los sistemas del Estado para registrar los folios de infracción generados. En su caso los folios de infracción se imprimirán y enviarán al domicilio del infractor para el pago correspondiente.</p> <p>También mencionar que los equipos descritos en los Anexos 2 y 3, deberán instalarse en ubicaciones nuevas o existentes de acuerdo con las condiciones y ubicaciones que la Contratante indique.</p> <p>El proveedor deberá incluir los postes, cajas, conectores, materiales y elementos de seguridad para evitar robos o vandalismo de los equipos o de sus componentes y todo lo que resulte necesario para la instalación y protección de los dispositivos fijos, sin que genere un costo extra para la Contratante.</p> <p>En caso de ser necesario el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con lo establecido en el apartado V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a los equipos descritos en el Anexo 3.</p> <p>El proveedor deberá realizar las pruebas necesarias conforme al apartado IX. PRUEBAS a los equipos descritos en el Anexo 3.</p> <p>2.3. TELECOMUNICACIONES PARA DISPOSITIVOS FIJOS</p> <p>El proveedor deberá ser el encargado de suministrar, instalar y configurar las</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>telecomunicaciones, antenas, equipos o servicios que resulten necesarios para garantizar la transferencia de la información de los dispositivos fijos que forman parte del Programa Monitor Vial a los servidores instalados donde la Contratante designe.</p> <p>En caso de pérdida de conectividad o puntos donde no exista cobertura, el proveedor deberá descargar las evidencias de forma manual en sitio para su posterior carga al sistema.</p> <p>El proveedor deberá direccionar los equipos existentes propiedad del Gobierno del Estado de Puebla a la infraestructura de servidores de procesamiento y almacenamiento definida.</p> <p>En caso de ser necesario el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipamiento suministrado para las telecomunicaciones de dispositivos fijos según sus necesidades, de acuerdo con lo establecido en el apartado V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</p> <p>Al término del servicio los equipos de telecomunicaciones suministrados pasarán a ser propiedad del Gobierno del Estado de Puebla a excepción de aquellos que sean provistos por un tercero para proveer servicios de comunicaciones y telecomunicaciones.</p> <p>2.4. OPERACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS FIJOS PARA LA DETECCIÓN DE VELOCIDAD Y OTRAS CONDUCTAS INFRACTORAS</p> <p>El proveedor deberá operar los dispositivos fijos para la detección de infractores por exceso de velocidad, debiendo garantizar su funcionamiento y disponibilidad durante la vigencia del servicio, de manera que dichos dispositivos sean capaces, de acuerdo con sus características y especificaciones, deberá cumplir al menos con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá identificar a los vehículos que exceden la velocidad permitida. • Deberá obtener al menos una imagen que permita la identificación de las características del vehículo que excede la velocidad y una imagen de la matrícula. • Deberá operar 24/7. • Deberá reconocer automáticamente los caracteres impresos en las matrículas de los vehículos infractores con al menos un 92% de efectividad en placas con buenas condiciones, que no estén rayadas, dobladas o maltratadas. <p>Cada captación de exceso de velocidad deberá generar una evidencia que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una imagen del vehículo captado. • Una imagen de la matrícula del vehículo. • Fecha y hora en la que se capturó la evidencia. • Ubicación del dispositivo. • Sentido del desplazamiento del vehículo. • Número identificador de la captación. • Límite de velocidad establecido. • Velocidad del vehículo. <p>El proveedor deberá operar los dispositivos de detección de conductas</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>infractoras, deberá garantizar su funcionamiento y disponibilidad durante la vigencia del servicio, de manera que dichos dispositivos deberán ser capaces, de acuerdo con sus características y especificaciones, de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá detectar conductas infractoras (no uso de cinturón de seguridad, uso de teléfono celular, vuelta en U, sentido contrario). • Deberá identificar a los vehículos que cometan conductas infractoras. • Deberá obtener al menos una imagen que permita la identificación de las características del vehículo que cometa las conductas infractoras. • Deberá operar 24/7. • Deberá obtener una imagen del vehículo captado. • Deberá obtener una imagen de la matrícula. • Fecha y hora en la que se capturó la evidencia. • Ubicación del dispositivo. • Infracción cometida. <p>El proveedor deberá configurar los dispositivos de detección de velocidad y los dispositivos de detección de otras conductas infractoras para su correcta operación de acuerdo con sus alcances, características y especificaciones.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar los medios, recursos humanos, técnicos e insumos necesarios para la operación de los dispositivos durante la vigencia del servicio sin que esto genere un costo adicional para la Contratante.</p> <p>2.5. TRANSMISIÓN DE EVIDENCIAS CAPTADAS POR LOS DISPOSITIVOS FIJOS DE DETECCIÓN DE VELOCIDAD Y LOS DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE OTRAS CONDUCTAS INFRACTORAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>El proveedor deberá establecer los mecanismos necesarios para garantizar la integridad de la información y las comunicaciones, la transmisión de las evidencias se deberá realizar de manera sistematizada a los servidores definidos. En aquellos lugares donde no se cuente con cobertura o no sea posible tener en línea los equipos, el proveedor deberá descargar de manera manual las evidencias para su posterior carga al sistema.</p> <p>2.6. HARDWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DISPOSITIVOS FIJOS</p> <p>El proveedor deberá suministrar el equipamiento necesario para el funcionamiento del sitio central para recepción de evidencias, en la ubicación que determine la Contratante en un lapso no mayor de 8 semanas posteriores a la formalización del contrato y tendrá un plazo no mayor de 2 semanas para configurar el software necesario e iniciar con la operación.</p> <p>De manera provisional, mientras transcurre el tiempo del aprovisionamiento de la infraestructura física, el proveedor deberá proporcionar y configurar un servicio en la nube híbrido, así como los procesos correspondientes de migración y descarga de información a la infraestructura prevista para el proyecto para los softwares: Procesamiento de infracciones, dispositivos móviles itinerantes y el sistema de detección de vehículos buscados a través de la matrícula.</p> <p>El proveedor deberá suministrar, instalar y configurar el siguiente equipamiento, para el funcionamiento del sitio central para recepción de evidencias, las cuales</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 4.</p> <p>El proveedor deberá suministrar todo el equipamiento de redes, respaldo de energía, cableado y aditamentos para el gabinete tipo rack para el adecuado funcionamiento del centro operacional, sin costo adicional para la Contratante.</p> <p>En caso de ser necesario el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con lo establecido en el apartado V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a los equipos descritos en el Anexo 4.</p> <p>El proveedor deberá realizar las pruebas necesarias conforme al apartado IX. PRUEBAS a los equipos descritos en el Anexo 4.</p> <p>Al término del servicio los equipos descritos en los Anexos 2, 3 y 4, pasarán a ser propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>La Contratante deberá determinar el espacio para la instalación del equipamiento antes descrito en el centro operacional, el cual deberá considerar al menos las siguientes características, mismas que podrán modificarse por acuerdo entre las partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio Físico <ul style="list-style-type: none"> o Espacio disponible de 3x3 metros para instalación de gabinete tipo rack estándar de 24 unidades. o Altura del techo mínimo de 2.5 metros. o Piso nivelado. o Piso con la resistencia suficiente de carga para 1,000kg. • Energía Eléctrica. <ul style="list-style-type: none"> o Al menos un circuito eléctrico dedicado de 110V (la solución está a 110 V). o Carga mínima de 5 KVA para un rack completamente equipado. • Sistema de puesta a tierra • Condiciones Ambientales <ul style="list-style-type: none"> o La temperatura entre 18 °C y 27 °C. • Sistema de circulación de aire. va c • Seguridad Física <ul style="list-style-type: none"> o Control de acceso mediante cerraduras o sistemas electrónicos. <p>3. OPERACIÓN DEL SOFTWARE LICENCIADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>3.1. SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE INFRACCIONES DE EVIDENCIAS DE DISPOSITIVOS FIJOS</p> <p>El proveedor deberá garantizar la instalación y correcta operación del hardware y software de procesamiento de infracciones licenciado a nombre del Gobierno del Estado de Puebla; deberá proveer el espacio físico del centro de procesamiento que se requiera para tales efectos, el cual deberá ubicarse en las instalaciones que el proveedor designará.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor el hacer uso del licenciamiento del sistema de procesamiento de infracciones en la infraestructura propuesta, para lo cual el Gobierno del Estado de Puebla deberá brindar las facilidades necesarias para dicho propósito.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Los protocolos e información relevante para llevar a cabo las integraciones se deberán ver en conjunto con la Dependencia que designe el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>El proveedor deberá continuar la operación del Programa Monitor Vial empleando el licenciamiento de software propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, asegurando la compatibilidad de infracciones con el sistema, así como poder consultar y servir la información a los diversos sistemas del Estado que se requieran y que estén en operación.</p> <p>3.2. ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE EVIDENCIAS POR VELOCIDAD Y OTRAS CONDUCTAS INFRACTORAS DETECTADAS POR DISPOSITIVO FIJOS</p> <p>El proveedor deberá realizar las actividades que se requieran para llevar a cabo el procesamiento de las evidencias de los vehículos detectados, con el fin de generar las infracciones que correspondan a partir de este procedimiento.</p> <p>a) La base de datos del padrón estatal vehicular deberá gestionarse por el Gobierno del Estado de Puebla. b) La conexión del software de procesamiento con la base de datos del padrón estatal vehicular para la consulta de información para llevar a cabo el procesamiento de las infracciones, así como los propietarios de los vehículos deberá ser responsabilidad del proveedor. c) La base de datos para consultar y registrar las infracciones, así como los montos de pago, deberá ser proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE DE PROCESAMIENTO</p> <p>El proveedor deberá operar la licencia de software para el procesamiento de infracciones propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, la cual deberá cumplir con las siguientes funcionalidades y características:</p> <p>El software, deberá contar con un módulo para poder cargar las imágenes al sistema, el cual deberá validar que la imagen ha sido tomada por un dispositivo válido y en una ubicación definida por la Contratante.</p> <p>Se deberá validar que la imagen no se encuentre cargada previamente en el sistema, como prueba principal de la infracción, permanecerá el fichero de imagen original generado por la cámara.</p> <p>La imagen original o una copia de esta, en formato comercial (jpg, gif, etc.), deberá ser tratada en el software de procesamiento, para introducir y completar los datos necesarios para tramitar los folios de infracción.</p> <p>El procesamiento deberá funcionar de forma semiautomática, de manera que el software, introducirá automáticamente aquellos datos disponibles como: lugar del suceso, límite de velocidad, velocidad del vehículo, fecha (día, mes y año), hora del suceso y tipo de sistema que tomó la fotografía; permitirá su validación de forma manual con los datos de la matrícula vehicular y el artículo que corresponda a la conducta a infraccionar.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Además, el software de procesamiento de datos deberá cumplir con las siguientes características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con seguridad al ingreso mediante un usuario y contraseña. • Deberá manejar roles para los usuarios. • Deberá contar con un apartado administrador para el alta, baja y modificación de los usuarios, dispositivos, ubicaciones y demás información necesaria para el monitoreo de velocidad. • Deberá contar con un apartado de carga de imágenes que puede autenticar y verificar cualquier archivo generado por los dispositivos y confirmar su procedencia mediante: <ul style="list-style-type: none"> o La verificación de la existencia de metadatos obligatorios como la velocidad, ubicación, etc. o La validación de si un incidente ya ha sido procesado por el sistema • Valida y rechaza conjuntos de datos de puntos de monitoreo y radares que no se encuentren registrados en el sistema. • Deberá estar en idioma español. • Deberá contar con una base de datos que archive las rutas donde se almacenen las evidencias captadas por los dispositivos fijos, que podrán consultarse posteriormente mediante el sistema. • Deberá despachar las imágenes cargadas previamente en el sistema de manera automática. • Contará con un módulo de reportes, donde se obtendrá información resumida a partir de los datos almacenados en la base de datos. • Dentro de la pantalla de procesamiento se deberá visualizar la siguiente información de la fotografía: <ul style="list-style-type: none"> o Lugar donde ocurrió el suceso. o Límite de velocidad establecido. o Velocidad del infractor. o Hora del suceso en horas, minutos y segundos. o Fecha del suceso con día, mes y año. o Tipo de Sistema con el que se realizó la fotografía. o Tipo de vehículo. • El sistema deberá contar con acceso protegido por usuario y contraseña el cual será escrito al inicio de cada sesión, una vez el ingreso ha sido aprobado, concede el acceso a los apartados según el rol definido para cada usuario. • El software de procesamiento deberá contar con una doble verificación la cual consistirá en revisar primero las características físicas del vehículo como la marca, modelo y color y si estas coinciden visualmente con la imagen que se muestra en ese momento, se validará y a partir de ese instante la fotografía será procesada como una posible infracción. En caso de que la imagen no coincida con las características mostradas esta es descartada, contando con un catálogo para dicho propósito. • Deberá contar con opciones de mejora de las imágenes mediante el ajuste de brillo, saturación y contraste para optimizar la legibilidad de las matrículas. • En el caso de que una imagen tomada por la cámara no cumpla con las características necesarias para su procesamiento deberá ser descartada, registrándose el motivo por el cual no cumple, para fines estadísticos y de auditoría. • El software, deberá contar con un log de accesos al sistema. <p>La consulta de información del padrón estatal vehicular se deberá realizar directamente con las bases de datos del Gobierno del Estado de Puebla y deberá hacer uso de web services para la obtención de datos. El Gobierno del</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Estado de Puebla deberá brindar los accesos, web services, documentación, APIs y todas las facilidades necesarias para la integración y registros de las multas procesadas con los diferentes softwares propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>El proveedor deberá contar con los recursos humanos y tecnológicos para asegurar la interoperabilidad entre las plataformas del Gobierno del Estado de Puebla que integren el Programa Monitor Vial, tanto para recibir información requerida, para completar el proceso de generación de folios de infracción, así como para enviar información sobre las mismas a cualquier entidad que lo requiera, ya que la información generada también deberá servir para labores de seguridad pública o investigación, en apego a las leyes y disposiciones jurídicas que apliquen.</p> <p>La interoperabilidad requerida deberá ser la siguiente (de manera enunciativa, mas no limitativa):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas de matrículas, esto mediante el padrón vehicular, obteniendo los datos del vehículo infractor, y corroborar que la fotografía corresponde con el vehículo. • Envío al Gobierno del Estado de Puebla para permitir el cobro de los folios de infracción emitidos. <p>Posterior a los filtros de procesamiento y validación, el sistema de procesamiento deberá realizar el foliado según las especificaciones que le solicite la Contratante y, posteriormente, deberá incorporar la firma electrónica del elemento facultado que autorice y certifique la validez del folio de infracción conforme a lo dispuesto por la Ley aplicable.</p> <p>Para cada infracción se deberán generar de manera conjunta las líneas de captura para que el infractor pueda efectuar el pago correspondiente de acuerdo con las condiciones y descuentos establecidos por el marco jurídico aplicable. La vigencia de las líneas de captura será en coordinación con la fecha programada de entrega de las boletas buscando favorecer al infractor para que pueda aprovechar los beneficios otorgados por el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor asegurar que las evidencias generadas por todos los dispositivos propuestos, tanto de detección de velocidad como de otras conductas infractoras puedan procesarse con el licenciamiento de software, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>4. CONSUMIBLES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE FOLIOS DE INFRACCIONES DE DISPOSITIVOS FIJOS</p> <p>El proveedor deberá suministrar durante la vigencia del servicio los materiales, consumibles e insumos necesarios para el procesamiento e impresión de las boletas de infracción generadas conforme sea requerido o solicitado por la Contratante, sin que genere un costo adicional para ésta.</p> <p>5. IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN</p> <p>El proveedor deberá ser el responsable de imprimir las boletas de infracción objeto de cobro generadas a partir de las imágenes captadas por los dispositivos fijos. Por lo tanto, el proveedor deberá proporcionar todos los materiales y mano</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>de obra requeridos durante la vigencia del servicio. Deberá incluir el suministro de materiales, entre ellos, la boleta de infracción tipo auto sobre con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel: bond de 90 gramos. • Medidas: 8.5 pulgadas x 13.4 pulgadas (Tamaño oficio). • Tintas: 4 al frente, 4 al respaldo. • Espacio destinado para infografías, volantes reflexivos y/o informativos. <p>6. ENVÍO DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN AL DOMICILIO DEL INFRACTOR</p> <p>El proveedor deberá entregar las infracciones en el domicilio registrado en el padrón estatal vehicular, conforme a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de la correspondencia preferentemente se hará al titular y/o destinatario de esta. • En caso de que el titular y/o destinatario no se encuentre en el domicilio, la entrega se deberá efectuar a cualquier persona mayor de edad que se encuentre en este. • Se deberá recabar en un acuse impreso o electrónico la fecha en la que se realiza la entrega. • En caso de no poder entregar la correspondencia por no encontrarse nadie que la reciba, se deberá indicar la fecha en la que se realizó la visita y se dejará la correspondencia bajo puerta. • Si el domicilio es desconocido, erróneo, incompleto o es rehusada la correspondencia, falleció el destinatario, etcétera, se deberá dar razón en el acuse impreso o electrónico y se deberá efectuar la devolución de la boleta, no realizándose reexpediciones. • En caso de detectarse información demográfica incompleta o con inconsistencias que impidan la efectiva notificación, el proveedor podrá eximirse de imprimir la infracción correspondiente a la placa asociada a ese domicilio en tanto no se solucione la situación, debiendo entregar un informe de los casos que se encuentren en este supuesto. • Las devoluciones y/o acuses de recibo de las infracciones se deberán entregar en las oficinas que la Contratante asigne para ello. <p>7. SOFTWARE DE ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO VEHICULAR.</p> <p>El proveedor deberá operar y brindar mantenimiento preventivo, correctivo de acuerdo con el apartado V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO al software de análisis de comportamiento vehicular que utiliza las lecturas de matrículas provenientes de los dispositivos fijos.</p> <p>El software deberá mostrar la información proveniente de los dispositivos y deberá analizarla a partir de una base de datos.</p> <p>El software deberá diseñarse para funcionar mediante una interfaz web, que permitirá el ingreso desde cualquier navegador compatible con Chrome o Firefox.</p> <p>El software deberá contar con manejo de roles y usuarios, que deberán delimitar las funciones y privilegios con base a grupos de usuarios, deberá permitir la administración mediante los roles predefinidos, además de crear roles de usuarios con permisos especiales.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El acceso deberá estar protegido mediante usuario y contraseña, deberá contar con un log de eventos que permitirá auditar todo lo que pase dentro del sistema incluyendo los accesos o intentos realizados, cambios a la configuración, adición, edición o eliminación de cualquier registro dentro del mismo.</p> <p>El software deberá emitir alertas en tiempo real cuando alguna matrícula sea recibida y coincida con las registradas en las diversas bases de datos (hotlist) almacenadas en el sistema.</p> <p>El software deberá soportar la creación y seguimiento de 99 listas negras.</p> <p>El software deberá emitir reportes con base en filtros como: parámetros de fecha y hora, cámara, ubicación, matrícula, etc. Estos reportes se exportarán en formatos CSV o PDF, se imprimirán y visualizarán desde el sistema.</p> <p>El software deberá registrar todas las acciones importantes tomadas, incluido el inicio de sesión del usuario, la adición y eliminación de hotlist, cambios al sistema e información relevante que pueda ser utilizada con fines de auditoría.</p> <p>El software deberá contar con diversas analíticas que permitirán conocer el comportamiento de los vehículos mediante las matrículas detectadas por los dispositivos fijos. El software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula deberá contar con las siguientes analíticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de matrículas duplicadas. Deberá detectar matrículas iguales circulando en diferentes ubicaciones en tiempos cortos que no correspondan a la distancia del recorrido. • Análisis de matrículas sobrepuestas. Deberá detectar matrículas que no coincidan con las características registradas en las bases de datos consultadas y con base en las características detectadas por los dispositivos. • Análisis de vehículos por zona de interés. Deberá identificar matrículas o vehículos de acuerdo con sus condiciones y horarios en un polígono determinado. • Análisis de matrículas en convoy. A partir de una matrícula deberá mostrar, las matrículas que circularon posterior a ésta en un rango de tiempo determinado en más de una ubicación coincidente. <p>Además, el software deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración de geo-zonas. • Localización de vehículos de interés por fecha, hora, marca, modelo, matrícula o parte de ella. -Detección por horarios. -Búsqueda por lista negra. <p>El proveedor deberá contemplar el almacenamiento para las imágenes de matrículas, de vehículos y los datos por el tiempo que defina la Contratante, el cual será por un máximo de 12 meses, posterior a esto, permanecerá al menos el dato de texto en la base de datos.</p> <p>8. MONITOREOS MÓVILES ITINERANTES</p> <p>8.1. DISPOSITIVOS MÓVILES PARA DETECCIÓN DE VELOCIDAD Y DETECCIÓN DE MATRÍCULAS</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>La Contratante será la encargada de definir la planeación de los monitoreos móviles y se informará al menos 24 horas antes al proveedor de esta planeación, con la finalidad de proveer y montar el equipamiento requerido para la detección automática de vehículos al menos 1 hora antes de comenzar los monitoreos itinerantes.</p> <p>El proveedor deberá instalar y manipular los 2 dispositivos móviles propiedad del Gobierno del Estado de Puebla para la detección de matrículas y exceso de velocidad para la generación electrónica de boletas de infracción, configurará los enlaces a internet e instalará el equipamiento necesario en el punto de monitoreo, así como en el punto de control.</p> <p>Las imágenes captadas deberán almacenarse en un repositorio que permitirá visualizarlas en sitio, así como relacionarlas al folio de infracción resultante que sea generado a los vehículos identificados.</p> <p>El proveedor deberá operar el equipamiento que es propiedad del Gobierno del Estado de Puebla y que pondrá a resguardo de éste para generar la infracción en sitio en caso de proceder.</p> <p>El equipamiento propiedad del Gobierno del Estado de Puebla necesario para la operación del software y la generación de la infracción en sitio deberá proveerse por el Gobierno del Estado de Puebla, el cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 dispositivo móvil (cámara) para detección de velocidad y detección de matrículas para la generación electrónica de infracciones con evidencia a través de imagen, marca Adaptive Recognition, modelo, Vidar Speed, 2XFHD LT. • 1 equipo de cómputo tipo laptop marca dell, modelo vostro 3405, procesador amd ryzen53450u 2.10 ghz, 8gbr ram pantalla de 14 pulgadas, 256 gb ssd, Windows 10 pro. • 1 modem para enlace de internet LTE o 3G. • 2 tabletas marca Samsung modelo Galaxy TAB A8. • 2 impresoras térmicas marca Rongta modelo RFP300. • 2 teléfonos inteligentes marca HONOR modelo x7a. <p>La aplicación y los consumibles deberán ser operados y provistos por el proveedor, así como los señalamientos y el personal técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento de software para generación de sanciones propiedad del Gobierno del Estado de Puebla. • Consumibles necesarios para la notificación de infracciones. • Señalamientos y mobiliario de control de tránsito para puesto de avanzada. • Personal técnico para soporte en la operación de los monitoreos móviles. <p>El proveedor deberá instalar el dispositivo móvil para detección de velocidad y detección de matrículas para la generación electrónica de infracciones y configurarlo mediante la laptop o tableta en el punto de monitoreo, deberá establecer un punto de control con tabletas, impresora, teléfono inteligente, software, consumibles, señalamiento y mobiliario de control de tránsito donde se notificarán las infracciones.</p> <p>El proveedor deberá operar y brindar mantenimiento preventivo de acuerdo al apartado V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a los dos</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>dispositivos móviles para detección de velocidad y detección de matrículas propiedad del Gobierno del Estado de Puebla para detección de velocidad y detección de matrículas para la generación electrónica de infracciones para realizar los monitoreos móviles.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo los trabajos de configuración de todos los dispositivos (dispositivos móviles, teléfonos inteligentes, laptops etc.) para la correcta operación de los operativos móviles.</p> <p>8.2. EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS DE OPERACIÓN PARA MONITOREO MÓVILES ITINERANTES</p> <p>El proveedor deberá operar y brindar mantenimiento preventivo de acuerdo con el apartado V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (cuando sea necesario) a los equipos de cómputo tipo laptop propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, para la configuración y operación de los dispositivos de monitoreo de velocidad y tabletas para la visualización de las imágenes reportadas de los vehículos detectados a exceso de velocidad o por el no pago de folios de infracciones acumulados, los equipos deberán ser puestos a resguardo por parte del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar la conexión de internet para los equipos involucrados en la generación de sanciones, dispositivos de detección de velocidad, laptops y tabletas. La conexión deberá contar con el ancho de banda suficiente y deberá garantizar la disponibilidad para el correcto funcionamiento de todos los equipos.</p> <p>8.3. VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN</p> <p>El proveedor deberá suministrar los vehículos necesarios para la operación, el traslado del equipamiento de monitoreo móviles, equipos de cómputo, herramientas, señalamientos portátiles, conos y cintas para el abanderamiento, entre otros.</p> <p>8.4. PLATAFORMA DE GENERACIÓN DE INFRACCIONES</p> <p>El proveedor deberá operar y dar mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con el apartado V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, a una aplicación móvil de generación de infracciones licenciada a nombre del Gobierno del Estado de Puebla durante el periodo del servicio, para realizar infracciones a través de 2 dispositivos, así como a la consola de consulta de multas para agentes.</p> <p>La aplicación de generación de infracciones deberá ser usada en el punto de control mientras se realicen los operativos.</p> <p>El personal operativo al recibir notificación de un vehículo por exceso de velocidad deberá llevar a cabo el proceso de detención para solicitar y capturar la información a través de los teléfonos inteligentes, la cual deberá ser almacenada en los servidores de la aplicación.</p> <p>El proveedor deberá desplegar y mantener la aplicación que se deberá utilizar en los teléfonos inteligentes para la generación de infracciones durante el tiempo que dure el operativo.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>La información generada deberá permanecer en los servidores por un periodo de al menos doce meses. La aplicación permitirá el acceso a la misma a través de un usuario y contraseña.</p> <p>Al momento de generar la infracción, esta se deberá registrar en los servidores de la aplicación y en el sistema de infracciones licenciado a nombre del Gobierno del Estado de Puebla para guardar la integridad de la información. Por último, se deberá imprimir en papel térmico. El Gobierno del Estado de Puebla deberá brindar y mantener los accesos, web services, documentación, APIs y todas las facilidades necesarias para la integración y el registro de las multas procesadas con los diferentes softwares licenciados a nombre del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>La multa de infracción impresa deberá contener como mínimo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo de la normatividad aplicable por el cual se impone la sanción. • Fecha y hora de la generación de la sanción. • Datos de identificación del vehículo. • Datos de identificación del conductor. • Datos de identificación del servidor público correspondiente. • Montos de pago. • Código QR para direccionar al ciudadano al portal de pago provisto por el Gobierno del Estado de Puebla para el pago de la sanción. • Logotipos e identificación de la Contratante. <p>El sistema deberá ofrecer la opción de pago en sitio a través de los siguientes métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de Código QR impreso en las boletas de infracción el cual podrá ser escaneado a través de los teléfonos móviles de los ciudadanos y serán redirigidos al portal de pago oficial del Gobierno del Estado de Puebla. <p>8.4.1. APP MÓVIL DE GENERACIÓN DE INFRACCIONES</p> <p>El proveedor deberá operar y dar mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con el apartado V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, a una app móvil la cual esta desarrollada para sistema operativo Android 6 o superior.</p> <p>El proveedor deberá administrar y mantener la infraestructura necesaria para el almacenamiento de las bases de datos y la información generada a través de la aplicación móvil durante la vigencia del servicio.</p> <p>El proveedor deberá tener acceso a la app en ejecutable APK para instalar en los dispositivos necesarios para el monitoreo móvil.</p> <p>Con la aplicación móvil se deberán capturar los datos del automóvil para realizar una infracción de acuerdo con los artículos de multa.</p> <p>La aplicación móvil deberá permitir la impresión de ticket al generar la infracción que, mediante la lectura de un código QR, el ciudadano deberá ser direccionado a la página web del portal del Gobierno del Estado de Puebla para el cobro de la infracción que proporcione.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Deberá permitir la generación de impresiones adicionales, en caso de ruptura accidental del papel o cualquier otra situación que afecte la emisión correcta del(os) documento(s), sin que ello genere un nuevo folio de infracción.</p> <p>Deberá contar con la capacidad de comunicarse a través de un servicio web con los sistemas del Gobierno del Estado de Puebla para generar y presentar el cálculo, con base a las infracciones cometidas y de acuerdo con la normatividad vigente en el Gobierno del Estado de Puebla, tomando como base la Unidad de Medida y Actualización (UMA).</p> <p>Deberá usar el protocolo seguro (SSL) para la interoperabilidad de los servicios web con los servidores del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>8.4.2. SITIO WEB (CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN)</p> <p>I. El proveedor deberá contemplar dentro del servicio la operación, mantenimiento preventivo y correctivo, de un sitio web que deberá funcionar como panel de control y reportes para las operaciones de infracción de dispositivos móviles, el cual funciona mediante un navegador compatible como Firefox o Chrome.</p> <p>II. El proveedor deberá llevar a cabo actualizaciones continuas y parches de seguridad para las aplicaciones y los equipos durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. El panel de control y reportes contará con las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta las multas realizadas por cada personal operativo con el detalle de cada una y las fotografías tomadas con filtros de fecha o documento de infracción. • Consulta la lista del personal operativo. • Visualiza el mapa de calor para conocer las zonas en donde se efectúan la mayor cantidad de infracciones. • Tiene los siguientes niveles de usuario: <ul style="list-style-type: none"> o Administrador de consola: Puede dar de alta, baja y modificar datos de usuarios, ubicaciones, dispositivos, además de realizar la consulta de multas y catálogos de infracciones. o Técnico: Permite visualizar las imágenes captadas por los dispositivos móviles itinerantes para alertar al personal de la Contratante sobre el vehículo infractor. o Supervisor: Tiene acceso al histórico de infracciones generadas y podrá realizar búsquedas por placa o fechas. o Oficial: Permite la generación de infracciones por exceso de velocidad a partir de las imágenes captadas por los dispositivos móviles itinerantes. <p>El proveedor deberá proporcionar la asistencia necesaria con personal técnico especializado para brindar el soporte técnico al sistema de Infracción empleada en los monitoreos junto con los dispositivos móviles en caso de contingencia durante la vigencia del servicio.</p> <p>9. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <p>9.1. PERSONAL DE OPERACIÓN</p> <p>El proveedor deberá contar con personal calificado y capacitado para la operación y manejo de los equipos, siendo su responsabilidad las obligaciones, derechos y funciones que se generen durante el servicio.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá entregar el día de la formalización del contrato, un escrito donde manifestará que cuenta con el personal calificado para la calibración, revisión, diagnóstico, reparación, actualización e identificación de fallas potenciales en software y hardware de los equipos propiedad del Estado. (ENTREGABLE ID 3, Anexo 7)</p> <p>El proveedor deberá contemplar el personal necesario para el procesamiento de la totalidad de fotografías captadas por los dispositivos propiedad del Gobierno Estado de Puebla, así como de los nuevos dispositivos.</p> <p>El proveedor con la finalidad de solventar las actividades requeridas para la prestación del servicio (ENTREGABLE ID 4, Anexo 7), deberá disponer del siguiente personal:</p> <p>a) Un Gerente de Ingeniería, quien será el responsable de coordinar y capacitar al equipo técnico que ha de asegurar la correcta operación de los dispositivos tecnológicos, el ajuste, revisión, diagnóstico, reparación, actualización e identificación de fallas potenciales, durante la vigencia del servicio.</p> <p>Deberá cumplir con el perfil siguiente: -Licenciatura en Ingeniería en electrónica, eléctrica, mecánica o mecatrónica y contar con posgrado de seguridad vial y/o movilidad. -Experiencia mayor a 5 años en la implementación de proyectos de movilidad. -Certificación del fabricante en la instalación, configuración, operación y mantenimiento de los dispositivos ofertados.</p> <p>b) Un Coordinador de proyecto, quien deberá ser el responsable de establecer lineamientos para la operación del proyecto; administrará recursos humanos y verificará la correcta realización de actividades operativas.</p> <p>Deberá cumplir con el perfil siguiente: Licenciatura en administración de empresas, ingeniería industrial o derecho. Experiencia mínima de 1 año en la coordinación de equipos de más de 5 personas en proyectos que involucren actividades en campo.</p> <p>c) Un Especialista de Sistemas y Tecnologías de Información quien deberá ser responsable de actividades relacionadas con el hardware y software de procesamiento, así como del sistema de comunicaciones del proyecto.</p> <p>Deberá cumplir con el perfil siguiente: -Ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, informática o desarrollo de software. -Experiencia mínima de 3 años desempeñando actividades similares.</p> <p>Dos Especialistas de Soporte Técnico y Servicio al Cliente quienes deberán ser responsables de operar la mesa de ayuda y asegurar el cumplimiento de atención para cada nivel de servicio establecido de acuerdo con las incidencias presentadas.</p> <p>Deberá cumplir con el perfil siguiente: Educación media superior concluida. Deberán tener conocimientos avanzados en electricidad, informática y electrónica.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>d) Cinco Operadores de Dispositivos Tecnológicos quienes deberán ser los responsables de realizar mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, levantamiento de reportes y bitácoras de operación de radares en ubicados en campo.</p> <p>Deberán cumplir con el perfil siguiente: -Profesional técnico en áreas de electrónica, electricidad o informática. -Conocimientos básicos en electricidad, informática y electrónica. -Experiencia mínima 2 años.</p> <p>e) Diez Capturistas, quienes deberán ser responsables del procesamiento de las evidencias captadas por los dispositivos.</p> <p>Deberán cumplir con el perfil siguiente: Educación media superior concluida. Conocimientos básicos de ofimática.</p> <p>9.2. VEHÍCULOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá contar con los medios de transporte necesarios y suficientes para brindar el servicio en los sitios y de manera presencial, de acuerdo con lo que le indique el Gobierno del Estado de Puebla. Contemplará vehículos para los operativos itinerantes y para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en sitio.</p> <p>10. MOBILIARIO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE PROCESAMIENTO</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio las instalaciones, el mobiliario necesario para la instalación del hardware y software de procesamiento, mismo que se colocará en el lugar que determine la Contratante, quien otorgará un espacio.</p> <p>V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</p> <p>El proveedor deberá brindar de manera impresa, el día hábil siguiente a la formalización del contrato, un nombre, contacto telefónico y correo electrónico para reportar las fallas, solicitar soporte técnico y/o solicitar mantenimiento correspondiente que se pudieran presentar en el servicio. (ENTREGABLE ID 5, Anexo 7)</p> <p>En caso de daños ocasionados por actos vandálicos, condiciones climáticas extremas, accidentes, cuando éste sea robado o cualquier otra circunstancia que no sea producto del desgaste normal de los equipos, el proveedor deberá dar aviso inmediato a la Contratante, así como el dictamen técnico detallado con las afectaciones para su respectiva baja (ENTREGABLE ID 6, Anexo 7).</p> <p>1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>El proveedor deberá ser el encargado de proveer todos los materiales, herramientas, refacciones, servicios, reparaciones, asistencias, mano de obra y costos que resulten necesarios para que todos y cada uno de los equipos se encuentren en condiciones de dar el servicio requerido, así como también deberá ser el único responsable de brindar el mantenimiento preventivo de los</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>dispositivos de detección de velocidad, el mantenimiento de la infraestructura en la que están instalados los dispositivos incluyendo postes, cableado, cajas nema, celdas solares, baterías, elementos de seguridad, etc., así como también, será el encargado de todos los componentes y elementos necesarios para su funcionalidad y conectividad, incluyendo el hardware y software de procesamiento que formen parte del servicio integral, durante la vigencia del servicio.</p> <p>El proveedor deberá realizar una revisión de cada uno de los dispositivos descritos en los Anexos 2 y 3, al menos una vez cada mes durante la vigencia del servicio y será responsabilidad de este la mano de obra, materiales, herramientas y todo lo necesario para llevarlo a cabo.</p> <p>2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>El proveedor deberá ser el encargado de proveer todos los materiales, herramientas, refacciones, servicios, reparaciones, asistencias, mano de obra y costos que resulten necesarios para que todos y cada uno de los equipos se encuentren en condiciones de dar el servicio requerido, así como también deberá ser el único responsable de brindar el mantenimiento correctivo de los dispositivos de detección de velocidad, el mantenimiento correctivo de la infraestructura en la que están instalados los dispositivos incluyendo postes, cableado, cajas nema, celdas solares, baterías, elementos de seguridad, etc., así como también, será el encargado de todos los componentes y elementos necesarios para su funcionalidad y conectividad, incluyendo el hardware y software de procesamiento que formen parte del servicio integral, durante la vigencia del servicio.</p> <p>Respecto a los dispositivos para detección de velocidad existentes, el proveedor deberá reparar todas las fallas de los dispositivos cuyo periodo de funcionamiento sea menor a 22 meses, contados a partir del inicio de la vigencia del servicio y deberá cubrir todos los costos derivados de las reparaciones y refacciones que esto ocasione. Los dispositivos con un periodo mayor de operación, y que presenten fallas irreparables, deberán ser desinstalados y entregados a la Contratante, y se deberá realizar la baja correspondiente del sistema.</p> <p>En caso de que se haya reemplazado algún componente, el proveedor deberá entregar un acta de reemplazo, la cual deberá incluir los datos del componente nuevo o en su caso el componente reemplazado conteniendo lo siguiente: número de serie, marca, modelo y una descripción de la causa del reemplazo. (ENTREGABLE ID 7, Anexo 7).</p> <p>3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DISPOSITIVOS FIJOS PARA LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS FIJOS PARA LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE OTRAS CONDUCTAS INFRACORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES PARA DETECCIÓN DE VELOCIDAD Y MATRÍCULAS.</p> <p>El proveedor deberá ser el único responsable de brindar el mantenimiento preventivo a los dispositivos fijos para lectura automática de matrículas y detección de velocidad, dispositivos fijos para lectura automática de matrículas y detección de otras conductas infractoras y dispositivos móviles para detección de velocidad y matrículas, descritos en los Anexos 2 y 3, así como de todo el</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>hardware y software de procesamiento que formen parte del servicio integral, durante la vigencia del servicio, por lo que deberá considerar todos los materiales, herramientas, refacciones, servicios, asistencias y mano de obra que resulten necesarios para que todos y cada uno de los equipos se encuentren en condiciones de dar el servicio requerido.</p> <p>El proveedor deberá realizar una revisión de cada uno de los dispositivos al menos una vez por mes, durante la vigencia del servicio en la cual se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual de la cámara. • Inspección del cableado eléctrico y comunicaciones. • Inspección de la base de concreto, tuercas y estructura del poste. • Remoción de óxido. • Remoción de grafitis, publicidad etc. • Aplanado y limpieza del terreno. • Limpieza general de la caja NEMA. • Inspección visual de los componentes electrónicos y de comunicación dentro de la caja NEMA. • Limpieza y lubricación de candados. • Ajuste de las clemas y tornillería en general. • Medición del voltaje en la alimentación y en el contacto dúplex a 120 V. • Medición del voltaje en el transformador a 24 V. • Verificación del ancho de banda del servicio para transferencia de las imágenes. • Reorientación de cámaras. • Acceso a la interfaz de la cámara para la revisión de los siguientes parámetros y configuraciones: <ul style="list-style-type: none"> o Imágenes nítidas. o Fecha y hora. o Número de UT correcto. o Límite de velocidad, o Cintillo. o Radar Trigger. o Revisión de la alineación y calibración. • Verificación de las condiciones del equipo y los elementos adicionales (postes, cajas NEMA, cableado, telecomunicaciones, trípode, mallas y elementos de seguridad, etc.). • Revisión de los parámetros de medición. • Revisión de los parámetros de la cámara. • Alineación y ajuste en caso de requerirse. • Limpieza física de componentes. • Revisión de comunicaciones y transmisión de información. <p>El proveedor deberá entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del mantenimiento preventivo (ENTREGABLE ID 8, Anexo 7) en formato digital e impreso, un reporte de mantenimiento en donde se indique información relevante del evento reportado, dicho reporte deberá ser utilizado para llevar el control del servicio preventivo con los datos siguientes: número de reporte, datos generales del equipo, descripción general del incidente, partes utilizadas, diagnóstico y solución del servicio, cierre del reporte, personal que atendió el reporte, tiempo de respuesta promedio y se indicará si es una falla recurrente.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DISPOSITIVOS FIJOS PARA LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS FIJOS PARA LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE OTRAS CONDUCTAS INFRACORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES PARA DETECCIÓN DE VELOCIDAD Y MATRÍCULAS.</p> <p>El proveedor deberá ser el único responsable de brindar el mantenimiento correctivo a los dispositivos fijos para lectura automática de matrículas y detección de velocidad, dispositivos fijos para lectura automática de matrículas y detección de otras conductas infractoras y dispositivos móviles para detección de velocidad y matrículas, descritos en los Anexos 2 y 3, elementos de conectividad, así como de todo el hardware y software de procesamiento que formen parte del servicio integral, durante la vigencia del servicio, por lo que deberá considerar todos los materiales, herramientas, refacciones, servicios, asistencias y mano de obra que resulten necesarios para que todos y cada uno de los equipos se encuentren en condiciones de dar el servicio requerido.</p> <p>El proveedor deberá entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del mantenimiento correctivo (ENTREGABLE ID 9, Anexo 7) en formato digital e impreso, un reporte de mantenimiento en donde se indique información relevante del evento reportado, dicho reporte deberá ser utilizado para llevar el control del servicio correctivo con los datos siguientes: número de reporte, datos generales del equipo, descripción general del incidente, partes utilizadas, diagnóstico y solución del servicio, cierre del reporte, personal que atendió el reporte, tiempo de respuesta promedio y se indicará si es una falla recurrente.</p> <p>5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.</p> <p>5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO</p> <p>El proveedor deberá realizar un mantenimiento preventivo de hardware y software a los dispositivos enunciados en el Anexo 5, además de a cada uno de los dispositivos de cómputo que formen parte del proyecto al menos una vez cada 4 meses durante la vigencia del servicio en la cual se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>5.1.1 PARA SERVIDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de parches de seguridad de Windows. • Actualización y ejecución de antivirus. • Eliminación de archivos temporales. • Limpieza de archivos o logs no necesarios. <p>Mantenimiento físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de componentes. • Retirar el polvo de los ventiladores. • Desfragmentación de discos duros. • Validar condiciones ambientales y reportar anomalías. <p>5.1.2 PARA TABLETAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO:</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Actualización de parches de seguridad de Windows. Actualización y ejecución de antivirus. Eliminación de archivos temporales. Limpieza de archivos o logs no necesarios. <p>Mantenimiento físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpieza de componentes. Limpieza de polvo. Desfragmentación y/o revisión de discos duros. Validar condiciones ambientales y reportar anomalías. <p>5.1.3 PARA IMPRESORAS TÉRMICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de firmware (en caso de requerirse). Validación de conectividad BT. Validación de impresión. <p>Mantenimiento físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpieza de componentes y polvo. Revisión de piezas y componentes. Validación de impresión. <p>5.1.4 PARA CELULARES</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de firmware (en caso de requerirse). Revisión de la configuración general. Validación de puertos abiertos. Pruebas de comunicación, acceso a internet. <p>Mantenimiento físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpieza de componentes y polvo. Revisión de piezas y componentes. Validación del funcionamiento general. <p>5.1.5 PARA EL MÓDEM</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de firmware (en caso de requerirse). Verificación de aplicaciones instaladas/ desinstalación de aplicaciones no útiles. Validación de almacenamiento. Limpieza de archivos no necesarios. <p>Mantenimiento físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpieza de componentes y polvo. Revisión del ponchado de cables. Validación del funcionamiento general. <p>El proveedor deberá notificar a la Contratante, el resultado del mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, servidores y almacenamiento (ENTREGABLE ID 10, Anexo 7) detallando cualquier mal funcionamiento o desgaste que requiera ajuste o cambio.</p> <p>En caso de que derivado de este mantenimiento preventivo o de alguna situación en particular que requiere mantenimiento correctivo, la solución de la falla estará</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>ajustada a los tiempos del apartado X. NIVELES DE SERVICIO. Una vez resuelta la falla el proveedor deberá notificar a la Contratante que la situación fue solventada.</p> <p>5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de hardware a los dispositivos enunciados en el Anexo 4 y a cada uno de los dispositivos de cómputo cada vez que sea detectada una falla durante los mantenimientos preventivos o cada vez que se presente un evento de manera aleatoria durante la vigencia del servicio en la cual se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>5.2.1 PARA SERVIDORES, TABLETAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS TÉRMICAS, CELULARES Y MODEM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de piezas y/o remontaje y/o ajuste y/o pruebas (según aplique) ante situaciones que puedan provocar una interrupción en el equipamiento descrito en el Anexo 4. <p>El proveedor deberá notificar a la Contratante, el resultado del mantenimiento correctivo a equipos de cómputo, servidores y almacenamiento (ENTREGABLE ID 11, Anexo 7) detallando la falla y su solución.</p> <p>6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SOFTWARE.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del software con licenciamiento propiedad del Gobierno del estado según se requiera, el cual consiste en lo siguiente:</p> <p>6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SOFTWARE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá asegurar el correcto funcionamiento del software para prevenir posibles fallas que puedan surgir en el futuro. • Deberá revisar las vulnerabilidades de seguridad. <p>El proveedor deberá notificar a la Contratante, el resultado del mantenimiento preventivo a software, (ENTREGABLE ID 12, Anexo 7).</p> <p>6.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SOFTWARE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá corregir los defectos encontrados en el software, y que originan un comportamiento diferente al deseado. Estas fallas pueden ser de procesamiento, rendimiento (por ejemplo, uso ineficiente de recursos de hardware), programación (inconsistencias en la ejecución), seguridad, estabilidad, entre otras. <p>El proveedor deberá notificar a la Contratante, el resultado del mantenimiento correctivo a software (ENTREGABLE ID 13, Anexo 7).</p> <p>VI. SEGURIDAD LIGADA A LOS RECURSOS HUMANOS.</p> <p>Para garantizar la integridad de la información en el centro de procesamiento del proveedor deberá contar con un protocolo de control para el personal que participe en la ejecución del servicio que, garantizará lo siguiente:</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Investigación de antecedentes. Pruebas psicométricas y de confiabilidad laboral, pruebas de aptitud. Contrato de confidencialidad para cada uno de los operadores. Concientización, educación y capacitación en seguridad de la información. Capacitación operativa. Reglamento interior de trabajo. Gafetes de identificación con nombre, número de empleado, puesto y fotografía. Procedimiento de baja de usuario, acceso y retiro de gafete en caso de cese, renuncia o cambio de puesto de trabajo. <p>1. SEGURIDAD LIGADA AL PROCESAMIENTO.</p> <p>Durante la etapa de procesamiento el software deberá contar con cada uno de los siguientes puntos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las evidencias deberán ser validadas por el software de procesamiento para ser evaluadas Acceso al software mediante usuario y contraseña. Sesiones con cierre automático por exceder el periodo de inactividad, la Contratante podrá determinar el tiempo deseado para considerar como inactividad, o dejarlo en el tiempo estándar establecido de 5 minutos. Registro de actividad. Equipos de cómputo con navegación restringida. Restricción de cambios a los equipos de cómputo. Gestión de altas/bajas en el registro de usuarios. Gestión de los derechos de acceso asignados a usuarios. Control de cambios. Separación de entornos de desarrollo, prueba y producción. Copias de seguridad. El software solo deberá mostrar los datos del padrón vehicular referentes al vehículo, como son: matrícula, marca, modelo, color, año, omitiendo todos los datos referentes al propietario. <p>VII. MATRIZ DE ESCALAMIENTO</p> <p>El proveedor deberá entregar posterior a la formalización del contrato una matriz de escalamiento que incluirá la información del personal de nivel inicial hasta los niveles más altos de escalamiento, (ENTREGABLE ID 14, Anexo 7), dicha matriz deberá contener al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad. Tiempo límite de atención. Datos de contacto de cada uno, según su nivel de escalamiento. <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo del contacto responsable. Cargo. Número telefónico. Correo electrónico Dirección. <p>VIII. SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá entregar un acuerdo de confidencialidad a la Contratante, en el que deberá garantizar que los datos de los propietarios y de los vehículos consultados se deberán mantener protegidos en todo momento, en los términos establecidos por la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Puebla y la Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. (ENTREGABLE ID 15, Anexo 7).</p> <p>El proveedor deberá garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de la información desde su obtención, transmisión, almacenamiento, validación impresión y envío, aplicando controles y políticas de seguridad desde los dispositivos, medios de transmisión, software, hardware, instalaciones y personal involucrado en el proceso, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los dispositivos contarán con acceso controlado y restringido a la administración. • No existirá acceso a datos confidenciales de los propietarios de vehículos en ninguna parte del proceso de generación de multas provenientes de dispositivos fijos. • Los softwares deberán contar con medidas de seguridad como acceso mediante usuario y contraseña, antivirus y estar alojados en servidores, los cuales aseguran los más altos niveles de estabilidad y seguridad. • Firmar contratos de confidencialidad, y acceso restringido para todo el personal de procesamiento que labora con el proveedor • Adicional a las medidas de seguridad que el mismo ofrece se implementarán por parte del proveedor las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> o Restricción de cambios a los equipos de cómputo. o Gestión de altas/bajas en el registro de usuarios. o Gestión de los derechos de acceso asignados a usuarios. o Control de cambios. o Separación de entornos de desarrollo, prueba y producción. <p>IX. PRUEBAS</p> <p>El proveedor durante la implementación del servicio se deberán ejecutar las pruebas necesarias conforme a los siguientes puntos:</p> <p>A) PRUEBAS DE DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO Y RED</p> <p>Objetivo: Definir los parámetros de prueba, el entorno y describir las herramientas necesarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificar el alcance: En este caso funcionamiento del servidor • Requisitos previos: Asegurar que los servidores estén configurados correctamente con su sistema operativo y software necesarios. • Definición de métricas clave: CPU, RAM, almacenamiento, latencia, tiempo de respuesta, etc. <p>El proveedor deberá elaborar y entregar un reporte de las pruebas de dispositivos de cómputo y red. (ENTREGABLE ID 16, Anexo 7)</p> <p>B) PRUEBAS DE HARDWARE</p> <p>Objetivo: Asegurar que los componentes físicos funcionan correctamente. El proveedor deberá revisar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de arranque y POST (Power-On Self-Test).





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de temperatura y consumo de energía. • Prueba de discos duros. • Prueba de RAM. <p>El proveedor deberá elaborar y entregar un reporte de las pruebas de hardware. (ENTREGABLE ID 17, Anexo 7)</p> <p>C) PRUEBAS DE RED Y CONECTIVIDAD</p> <p>Objetivo: Validar que el servidor se comunica correctamente con otros sistemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de latencia y pérdida de paquetes • Ancho de banda y transferencia de datos • Verificación de configuración de firewall y puertos abiertos • El proveedor deberá elaborar y entregar un reporte de las pruebas de hardware. (ENTREGABLE ID 18, Anexo 7) <p>D) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE LICENCIADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>Objetivo: Evaluar el correcto funcionamiento de los softwares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de acceso al sistema de forma correcta, con el perfil correspondiente y acceso de acuerdo con el rol de un usuario con 5 distintos usuarios y distintos roles. • Verificación del funcionamiento de los módulos de los softwares. • Verificación de la consulta de información desde el sistema para la confirmación del funcionamiento de los webs services. • Verificación de los informes configurados en los softwares. <p>El proveedor deberá entregar (ENTREGABLE ID 19, Anexo 7) un informe detallado de las pruebas previamente descritas y, en caso de ser necesario, deberá generar un plan de corrección para cualquier problema detectado durante las pruebas.</p> <p>E) REPORTE DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTOS A DISPOSITIVOS FIJOS PARA LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS FIJOS PARA LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE OTRAS CONDUCTAS INFRACTORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES PARA DETECCIÓN DE VELOCIDAD Y MATRÍCULAS.</p> <p>El proveedor deberá entregar (ENTREGABLE ID 20, Anexo 7) un reporte de todas las pruebas mencionadas, donde contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición correcta de voltaje. • Prueba de encendido de la cámara. • Medición de carriles, altura de instalación de cámara. • Distancia de cámara a arroyo vehicular. • Inclinación de la vialidad. • Zona de disparo de radar. • Verificación de motores de ANPR, MMR, licencia y firmware. • Verificación de sensores en la interfaz web. • Ajuste de la zona de disparo • Ajuste de ópticas de acuerdo con la vialidad: zoom, brillo, iluminación, focus.





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de datos de la imagen: Lugar, fecha, hora, límite de velocidad. • Verificación de imágenes de prueba: Nitidez, vehículo completo, iluminación, placa legible, pixeles de placa. • Verificación de Red: Conexión a servidor, Host, IP, DynDNS. • Test de conexión a servidor. • Verificación de funcionamiento con la plataforma web. <p>El tiempo para efectuar estas pruebas será de máximo 5 días hábiles a partir de la instalación y configuración de los dispositivos.</p> <p>El proveedor deberá contar con un plazo no mayor a 10 días hábiles para corregir aquellos casos donde las pruebas no resulten de manera exitosa. En caso de que estas pruebas sigan fallando posterior al plazo establecido el proveedor se hará acreedor a una penalización la cual esta descrita en el apartado XI. PENALIZACIONES.</p> <p>X. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>El proveedor deberá ser el responsable de capacitar a nuevos elementos de los operativos móviles en el uso de la app móvil de generación de infracciones.</p> <p>Así mismo deberá capacitar al personal indicado por la Contratante para el uso del software de detección de vehículos buscados a través de la matrícula en caso de que estas capacitaciones sean requeridas por la Contratante.</p> <p>La transferencia de conocimiento para el uso del software deberá contar con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de cada uno de los módulos y sistemas con los distintos tipos de usuarios y roles. • Uso de cada uno de los reportes. • Uso de la administración funcional. • Uso de la funcionalidad total. <p>Al finalizar esta transferencia de conocimiento se deberá entregar a los participantes una constancia de participación (ENTREGABLE ID 21, Anexo 7) de cada uno de temas transferidos a los participantes.</p> <p>Una vez que se haya finalizado la transferencia de conocimiento a nuevos elementos se deberán entregar los manuales de usuario y operación. (ENTREGABLE ID 22, Anexo 7)</p> <p>XI. NIVELES DE SERVICIO (SLA s)</p> <p>En caso de fallas el proveedor deberá reportar de inmediato a la Contratante y se deberá entregar un reporte del diagnóstico del equipo dentro de las primeras 24 horas a partir de la falla; (ENTREGABLE ID 23, Anexo 7) la falla será clasificada según su gravedad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel 1: Las fallas que para su reparación no requieren del cambio de ninguno de los componentes del equipo. • Nivel 2: Las fallas que para su reparación requieren el cambio de algún componente. • Nivel 3: Las fallas que por su naturaleza no son controladas por del proveedor.





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Para las fallas Nivel 1: El proveedor deberá efectuar la reparación en un máximo de 5 días hábiles a partir del reporte inicial.</p> <p>Para las fallas Nivel 2: Deberán ser informadas de inmediato a la Contratante.</p> <p>Para las fallas Nivel 3: Son fallas que se encuentran fuera del alcance del proveedor, como bloqueos o vialidades, mantenimientos viales, cortes de luz y aquellos ajenos a la operabilidad de los dispositivos de velocidad, serán reportados al siguiente día hábil de presentada la falla.</p> <p>El proveedor deberá apegarse a los Anexos 5 y 6 para determinar la gravedad de la falla presentada y los tiempos máximos de solución que la Contratante, en caso de que no cumplan con la solución del problema en el tiempo establecido para cada nivel, se hará una penalidad del punto XII. PENALIZACIONES.</p> <p>XII. PENALIZACIONES</p> <p>En caso de que el proveedor no cumpla o cumpla parcialmente las condiciones establecidas para la prestación del servicio, será acreedor a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0.5% por cada día, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad crítico. • 0.4% por cada día, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad medio. • 0.3% por cada día, una vez excedido el tiempo de solución del problema, del valor mensual del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad bajo. • 0.1% por cada día, una vez excedido el tiempo de cumplimiento en los entregables. • 0.1% por cada día, una vez excedido el tiempo de resolución a pruebas fallidas. <p>XIII. MEMORIA TÉCNICA</p> <p>El proveedor deberá entregar (ENTREGABLE ID 24, Anexo 7) en formato impreso y digital a los 15 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio, una memoria técnica, la cual deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuraciones específicas de los equipos. • Memoria fotográfica. • El inventario total incluyendo números de serie de los dispositivos fijos y móviles, equipo de cómputo, servidores y comunicaciones. • Pruebas de aceptación. • Diagrama de ubicación de equipos. <p>XIV. GARANTÍAS</p> <p>El proveedor deberá entregar póliza de fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, así como vicios ocultos por un periodo de un año posterior a la vigencia del servicio. (ENTREGABLE ID 25, Anexo 7)</p> <p>El proveedor deberá generar y entregar un documento que avale la garantía sobre el servicio brindado, así como sobre el equipamiento instalado, contra vicios ocultos y malas prácticas, mismo que deberá cubrir el tiempo de duración de los servicios. (ENTREGABLE ID 26, Anexo 7)</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> La garantía deberá cubrir la duración del servicio y el total de los bienes informáticos. El software deberá contar con mantenimiento por el periodo que dure el servicio, para garantizar cambios y correcciones a los errores que pudieran surgir durante este periodo. <p>XV. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá entregar a la Contratante cada uno de los entregables enunciados en el Anexo 7.</p>





ANEXO 2

Equipos de lectura automática de matrículas y detección de velocidad

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>EQUIPO DE LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE VELOCIDAD, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Imágenes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución: Sensor 1 y 2: 3MP (2048x1536) • FPS máx: 60 @ 1080p • Sensor: Sensor 1 y 2. Color, Obturador Global • Interruptor día/noche: Control automático de luminosidad con entornos de tráfico predefinidos o Manual • Lente: Zoom y enfoque motorizados, ajustables a distancia • Montura de lente: Montaje a medida • Ángulo de visión: Ópticas 1 y 2: Ancho: 26,5° x 20° Tele: 8,1° x 6,1° • Zoom óptico: Ópticas 1 y 2: 3.3x • Distancia focal: Óptica 1 y 2: Variable, 15 — 50 mm <p>Distancia rango ANPR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango óptimo de ANPR a Luz ambiental: 20 m — 40 m (65 pies — 130 pies) • Rango máximo de ANPR en condiciones óptimas: 40 m (131 pies) • Rango máximo de ANPR en "0" lux*: 35 m (115 pies) • Rango de velocidad del vehículo (en condiciones óptimas): 0 km/h — 320+ km/h / 0 mph — 199+ mph • Ancho máximo de carretera cubierto (con tamaño de matrícula estándar): 8 m (26 pies) • Número máximo de carriles: 2 <p>Inteligencia a bordo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carmen a bordo de ANPR • Compatible con GDS • MMR + Color • Categoría del vehículo • Analítica de vídeo: Detección de matrículas, detección de dirección del vehículo, categoría • Reconocimiento ADR <p>Radar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de velocidad del vehículo: Certificación METAS • Rango de medición: 0 — 320 km/h (199 mph) • Precisión de medición: +1 km/h (0,6 mph) o +-1 % (el mayor de) • Seguimiento de objetos: Posición, dirección, ángulo, velocidad 	70





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de medición: 24 GHz* • Frecuencia de muestreo: 75 ms • Número máximo de carriles cubiertos: 4 • Número máximo de objetos rastreados: 64 <p>Iluminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitud de onda: 850 nm • Modos de iluminación: Sincronizado o continuo • Ángulo de haz de iluminación: 22º • Intensidad variable: Ajustable en 100 incrementos, flash de paridad (diferente intensidad para fotografías) <p>Procesamiento I/O</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de procesamiento ANPR: ARM de 64 bits de cuatro núcleos @ GHz • Protocolos de comunicación: ONVIF, ARP, TCP/IP, DHCP, NTP, FTP, HTTP, RTSP, HTTPs, SFTP, DNS, SNMP, SSL/TLS, NTCIP • Puertos de I/O: 12 pines (UART/GPIO/USB/RS232) • Disparador láser incorporado: Láser de punto de 8 mRad • Longitud de onda del láser y clase de seguridad: 905 nm Clase 1 (60825-1 2014) • Datos de velocidad del vehículo certificado: Incluido <p>Almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño y tipo de almacenamiento interno: SSD de 32 • Número almacenado de eventos (Interno): aprox. 50000 • Tamaño del paquete de eventos para carga externa: 350 - 500 Kb • Tipo de almacenamiento: FTP, SFTP, HTTP, HTTPS <p>Datos Eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de energía: 24 - 28 V CA*, mín. 2,5 • Consumo de energía típico: 24 W • Consumo máximo de energía: 60 W <p>Accesorios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cable de alimentación M12 • Cable Ethernet • Caja de conexiones • Iluminador externo <p>CERTIFICADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en la UE, cumple con la NDAA <p>Garantía mínima de un año.</p>	





ANEXO 3

Equipos de lectura automática de matrículas y flash

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>EQUIPO DE LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE VELOCIDAD, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imagen del sensor: 9 MP (1" GMOS) • Max. Resolución: 4096 x 2160 • Min. Iluminación: Color: 0.001 Lux @ (F1.4, AGC ON), B/N: 0.0005 Lux @ (F1.4, AGC ON), 0 Lux con IR • Tiempo de obturación: 7 us —20000 us • Día y noche: Filtro de corte IR <p>Lente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de lente: Lente varifocal , lentes motorizados, 11 a 40 mm • Longitud focal FOV: 11 y 40 mm, campo de visión horizontal 61,8° y 23,5°, campo de visión vertical 32,4° y 12,2°, campo de visión diagonal 70.0° a 26.8° • Foco: Automático • Abertura: F1.8--1.9 <p>Iluminador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de luz suplementaria incorporada: Luz IR • Cuenta de luz: 16 • Gama de luces complementarias incorporadas: Hasta 40 m • Longitud de onda IR: 850 nm • Luz suplementaria externa: Luz estroboscópica y flash <p>Radar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de Trabajo: De 24,05 a 24,25 GHz • Forma de onda de modulación: FMCW • Anchura del haz de la antena: 35° • 16° • Distancia de detección: 100 m • Rango de medición de velocidad: 10 a 320 km/h • Máx. objetivos detectables: Hasta 32 • Precisión de medición de velocidad: +- 2 km/h • Carriles de cobertura: Hasta 3 carriles • Tasa de captura: ≥ 95% • Modo de disparo: Dirección de aproximación, Dirección de salida, Bidireccional. <p>Video</p> <ul style="list-style-type: none"> • Video principal: 50 Hz: 50 FPS (4096 x 2160, 3840 x 2160, 3392 x 2008, 3072 x 1728, 2688 x 1520, 1920 x 1200, 1920 x 1080, 1280 x 720) 60 Hz: 30 FPS (4096 x 2160, 3840 x 2160, 3392 x 2008, 3072 x 1728, 2688 x 1520, 1920 x 1200, 1920 x 1080, 1280 x 720) • Video secundario: 	10





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<p>50 Hz: 50 FPS (3392 x 2008, 2688 x 1520, 1920 x 1080, 1280 x 720) 60 Hz: 30 FPS (3392 x 2008, 2688 x 1520, 1920 x 1080, 1280 x 720)</p> <ul style="list-style-type: none"> Video terciario: 50 Hz: 50 FPS (1920 x 1080, 1280 x 720) 60 Hz: 30 FPS (1920 x 1080, 1280 x 720) Compresión de vídeo: Principal: H.265/H.264/MJPEG, Secundario: H.265/H.264/MJPEG, Terciario: H.265/H.264/MJPEG Velocidad de bits de vídeo: De 32 Kbps a 64 Mbps Tipo H.264: Perfil de referencia/Perfil principal/Perfil alto Tipo H.265: Perfil principal <p>Red</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SNMP, IGMP, UDP, IPv4/IPv6, ISUP, ARP, DHCP, 802.1X, SMTP Visualización en directo: Hasta 10 canales API: ISAPI, SDK, ISUP, ONVIF (PERFIL S, PERFIL G, PERFIL T, PERFIL M) Usuario/Administrador: Hasta 16 usuarios 3 niveles de usuario: administrador, operador y usuario Seguridad: Protección con contraseña, Contraseña complicada, Cifrado HTTPS, Autenticación 802.1X (EAP-PEAP, EAP-LEAP, EAP-MD5), autenticación básica e implícita para HTTP/HTTPS, WSSE y autenticación implícita para ONVIF, configuración de tiempo de espera de control. Almacenamiento en red: Tarjeta Micro SD/TF (512 GB), Almacenamiento local, CVR, NVR, ANR Navegador WEB: Chrome V61+, IE9 a IE11, Firefox V40+, Edge <p>Imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> Configuración de imagen: Saturación, brillo, contraste, nitidez, AGC y el balance de blancos se pueden ajustar mediante software cliente o navegador web. Interruptor día/noche: Automático, Horario, Manual SNR: 60 dB Mejora de la imagen: BLC, 3D DNR <p>Interfaz</p> <ul style="list-style-type: none"> Interfaz Ethernet: 1 interfaz Ethernet autoadaptable RJ45 10M/100M/1000M Almacenamiento a bordo: Ranura para tarjeta de memoria integrada, compatible con tarjetas microSD/SDHC/SDXC, hasta 512 GB Alarma: 6 interfaces de salida RS-485: 1 interfaz RS-485 <p>Evento</p> <ul style="list-style-type: none"> Evento Básico: Error de disco duro, red desconectada, dirección IP en conflicto, detector de semáforo excepción <p>Tráfico rodado y detección de vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> Función inteligente: Reconocimiento de matrículas, Clasificación de tipo de vehículo, 	





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<p>reconocimiento de color de vehículo, captura de vehículo sin placa, detección de dirección en movimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura: Hasta 3 carriles • Modo de disparo: Disparador de E/S externas/Disparador de radar/Disparador de vídeo • Países/regiones de LPR: Oriente Medio: Emiratos Arabes Unidos (Abu Dhabi, Ajman, Dubai, Fujairah, Ras Al Khaimah, Sharjah y mmm Al Quwain), Qatar, Irak, Egipto, Jordania, Kuwait, Arabia Saudita, Pakistán, Omán, Líbano, Bahréin, Africa: Nigeria, Kenia, Costa de Marfil, Sudáfrica, Tanzania, Mauricio, Marruecos, Túnez, Sierra Leona, Zambia, Ghana, Zimbabue, Uganda, Angola, Etiopía, Senegal, Argelia, Asia-Pacífico: Australia, Nueva Zelanda, Indonesia, Malasia, Singapur, Corea del Sur, Tailandia, Vietnam, Filipinas, Hong Kong, Macao, Taiwán, Myanmar, India, Mongolia, Camboya, Laos, Bangladesh, Nepal, Sri Lanka, América: Canadá, Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, El Salvador, Bolivia, Colombia, Brasil, Ecuador, Perú, México, Panamá, Costa Rica, Trinidad y Tobago, República Dominicana, Guatemala, Europa: Turquía, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Hungría, Grecia, Polonia, Francia, Países Bajos, Suiza, España, Reino Unido, Irlanda, Alemania, Italia, Austria, Israel, Palestina, Bélgica, Luxemburgo, Albania, Kosovo, Serbia, Rumania, Montenegro, Dinamarca, Finlandia, Suecia, Eslovenia, Portugal, Malta, Chipre, Islandia, Liechtenstein, Bosnia y Herzegovina, Regiones de habla rusa: Azerbaiyán, Bielorrusia, Kazajstán, Lituania, Georgia, Estonia, Letonia, Rusia, Ucrania, Moldavia, Uzbekistán, Kirguistán, Armenia, Turkmenistán, Tayikistán • Precisión (en las condiciones de instalación e iluminación recomendadas): Tasa de captura > 99%, Precisión de reconocimiento de dirección de movimiento del vehículo > 98.5%, precisión LPR > 98%, Tasa de captura errónea < 2% • Sin detección de matrículas: Soportado • Tipo de vehículo: Coche/Furgoneta/Autobús/Camión/Camión ligero/SUV_MPV/Camioneta/Peatón/Motocicleta/Triciclo • Color del vehículo: Rojo, amarillo, verde, azul, rosa, morado, cian, marrón, blanco, gris, negro (reconocible solo durante el día). • Reconocimiento de color de matrícula: Personalizado para soporte • Fabricante de vehículos: 212 Fabricantes: AC SCHNITZER, AITO, APOLLO, Ashok Leyland, Audi, Aston Martin, Acura, Ankaí, Ayvip, Alfa Romeo, Asiastar, Artega, ARCFox, BAIC, Beiben Truck, BLUECAR, Bedford, Benz, BMW, BYD, Bufori, Buick, Bently, Brabus, Bugatti, Borgward, BONLUCK, Besturn, CADILLAC, Celis, Chevrolet, Citroen, Chery, Chrysler, Chang an, CNHTC, CHTC, Caterham, Conquest, C&C Trucks, CAMC, DAIHATSU, DMC, DS, Dacia, Dongnan, Dodge, Dongwo, Denza, Dongfeng, Daewoo, Dima, Denway, DORCEN, Eicher, Emgrand, Equss, EXEED, Ford, FORO, Fornasari, Ferrari, Fuqi, Fiat, Fisker, FQT Motor, Foton, FAW, FORLAND, FUSO, Force Motors, Fxauto, Faralli Mazzanti, GAC, Great Wall, GMC, Geely, Geometry, Hyundai, HENNESSEY, HINO, Honda, Haima, Haval, Hongqi, Isuzu, Infiniti, Iveco, IAT, IM, JAC, JBC, JEEP, Jaguar, JMC, JETOUR, JETTA, Joylong, Koenigsegg, KIA, Kia-Borrego, King Long, Kama, KTM, LEVC, Lexus, Land Rover, Lincoln, Lamborghini, Lotus, Luxgen, Levdeo, Leopaard, Lynk & Co, Lada, Leading Ideal, LEAPMOTOR, LUMMA, Lorinser, Land Wind, MAN Trucks, MAXUS, MG, MINI, Mahindra, Mitsuoka, Maserati, Meiya, McLaren, Maybach, Mazda, Morgan, Mitsubishi, Mustang, Marvel R, Maple, MANSORY, Modern, NOMA, Nissan, Norinco, Neoplan, NIO, NETA, Opel, Ora, Oushang, Perodua, Porsche, Peugeot, PGO, Proton, Pagani, Polestar, POCO, Qoros, RAM, Rolls-Royce, Renault, Roewe, Rohens, Ranz, Ruilan, Radar, Renault Samsung, SAAB, SCANIA, SCION, SMART, SML ISUZU, Suzuki, SAIC Datong, Subaru, Skoda, Startek, Soyat, Seat, SWM, Sany, SsangYong, Sojen, Silver, SATE, SOL, Skyworth, SGMW, SITECH DEV, TATA, Tankar, Tesla, Trumpchi, Techart, Toyota, UD, UAES, Volkswagen, VINFAST, Venucia, Volvo, VOYAH, VeiculoLongo, Weltmeister, XCMG, Xinyuan, XPENG, Yutong, YAMAHA, Zhonghua, Zotye, Zhihuo, ZEEKR, Zenvo • Motocicleta LPR: Soportado • Giro en U: Soporte (solo modo E-Police) • Semáforo en rojo: Soporte (solo modo E-Police) • No ceder paso a peatones: Soporte (solo modo E-Police) 	





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • No seguir la señal direccional: Soporte (solo modo E-Police) • Detener el vehículo en la intersección: Soporte (solo modo E-Police) • Detección de líneas de carril:Compatible (solo modo de luz estroboscópica) • Detección de cambio de carril: Compatible (solo modo de luz estroboscópica) • Detección de conducción en sentido contrario: Soportado • Ocupación de carril de emergencia: Soportados (carril prohibido para camiones, carril de emergencia, carril bus urbano) • Detección de cinturones de seguridad: Compatible (con luz suplementaria de flash) • Detección de llamadas telefónicas: Compatible (con luz suplementaria de flash) • Rango de velocidad de captura: De 10 a 320 km/h <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo: Linux • Función general: Restablecimiento de una tecla, Tres transmisiones, Latido, Protección con contraseña, Contador de píxeles • Idioma: 8 idiomas: inglés, tailandés, croata, coreano, ruso, chino tradicional, ucraniano, español <p>Aprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMC: CE-EMC: EN 55032: 2015/A11: 2020 + A1: 2020, EN IEC61000-3-2: 2019/A1: 2021, EN 61000-3-3: 2013 + A1: 2019/A2: 2021, EN 50130-4: 2011 + A1: 2014 • Ambiente: CE-RoHS: 2011/65/UE, RAEE: 2012/19/UE, alcance: Reglamento (CE) n.º 1907/2006 • RF: CE-RED: EN 301489-1 V2.2.3, EN 301489-3 V2.1.1, EN 301489-17 V3.2.4, EN 301489-52 V1.2.1, EN 300440 V2.1.1, EN 302288-2 V1.6.1 • Seguridad: CE-LVD: EN 62368-1:2014 + All :2017, CB: IEC 62368-1:2018, CE-LVD: EN 62368-1 :2020 + All :2020 • Protección: IK10: IEC 62262:2002, IP66: IEC 60529-2013 • Protección anticorrosión: -Y: NEMA 4X (NEMA 250-2018) <p>Garantía mínima de un año.</p>	
2	<p>EQUIPO FLASH IR, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>LUZ SUPLEMENTARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de luz: Luz IR • Longitud de onda IR: $a \geq 850$ nm • Angulo de luz: 10º • Distancia efectiva: 16 a 25 m • Tiempo de respuesta: ≤ 67 ms • Manera de gatillo: Nivel TTL • Nivel de disparo: 5 a 12 V (gatillo de alto nivel) • Frecuencia de disparo: 0,5 Hz • Energía de destello: 200 J • Vida útil: ≥ 20 millones de veces • Cobertura: 1 carril <p>INTERFAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada de disparo de flash: 1 entrada de disparo de flash • RS-485: 1 RS-485 <p>FUNCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función diurna y nocturna: Admite la detección de brillo ambiental y el inicio automático con poca iluminación. • Control de brillo: 0 a 100 niveles de brillo • Control remoto: Soportado 	30





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<p>APROBACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMC: EN 50130-4:2011+A1:2014, EN 55032:2015+A11:2020+A1:2020, EN 61000-3-3:2013+A1:2019+A2:2021, EN IEC 61000-3-2:2019+A1:2021 • Seguridad: CB: IEC 60598-1:2020, IEC 60598-2-5:2015, IEC 62031:2018, IEC TR 62778:2014, CE-LVD: EN 60598-1, EN 60598-2-5, EN 62031 • Protección: IP65: IEC 60529: 1989+A1: 1999+A2: 2013 • Ambiente: CE-RoHS: 2011/65/UE, RAEE: 2012/19/UE, Reglamento (CE) n.º 1907/2006 • <p>Garantía mínima de un año.</p>	





ANEXO 4

Especificaciones Técnicas de los Servidores y Almacenamiento

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>EQUIPO SERVIDOR, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>PROCESADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 procesadores Intel Xeon Gold 5415+ 2.9G, 8C/16T, 16GT/s, 22.5M Cache, Turbo, HT (150W) DDR5-4400 <p>SISTEMA OPERATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Windows Server 2022 Standard <p>CONJUNTO DE CHIPS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conjunto de chips Intel C741 <p>MEMORIA</p> <p>MEMORIA RAM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 64 GB RAM (2x32) DIMM DDR5 de 5600 MT/s <p>RANURAS PARA MÓDULOS DE MEMORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 32 ranuras DIMM DDR5 <p>ALMACENAMIENTO</p> <p>BAHÍA FRONTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 discos duros de 1.2 TB SSD de 2,5" SAS 12Gbps @10k revoluciones en RAID 1 <p>CONTROLADORES DE ALMACENAMIENTO</p> <p>CONTROLADORAS INTERNAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERC H755 <p>RAID DE SOFTWARE</p> <ul style="list-style-type: none"> • S160 <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firmware firmado criptográficamente • Arranque seguro • Borrado seguro • Silicon Root of Trust • Bloqueo del sistema (requiere iDRAC9 Enterprise o Datacenter) • TPM 2.0 FIPS, certificación CC-TCG, TPM 2.0 China NationZ • Secured Component Verification (comprobación de integridad del hardware) • Cifrado de datos en reposo (SED con gestión de claves local o externa) <p>GESTIÓN</p> <p>INCORPORADO EN EL SERVIDOR</p>	3





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • iDRAC 9 <p>HERRAMIENTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • API RESTful con Redfish en iDRAC • IPMI • RACADM CLI • Actualización del sistema Dell • Catálogos empresariales • Dell Repository Manager <p>OPENMANAGE INTEGRATIONS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft System Center <p>FUENTES DE ALIMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1400 W Platinum, 100-240 V CA o 240 HVDC, intercambiable en caliente y redundante. <p>VENTILADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 ventiladores <p>PUERTOS OPCIONES DE RED</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 tarjeta de red dual Broadcom 5720 1GbE LOM • 1 tarjeta de red Broadcom 5720 Quad Port 1GbE BASE-T, OCP NIC 3.0 <p>PUERTOS FRONTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 puerto iDRAC Direct (USB micro-AB) • 1 USB 2.0 • 1 VGA <p>PUERTOS TRASEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 puerto Ethernet iDRAC dedicado • 1 USB 2.0 • 1 USB 3.0 • 1 VGA <p>RANURAS PCIe</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ranura 2: 1 x 8 o 1 x 16 de 5° generación o 1 x 8 de 4° generación de altura completa y longitud media o bien, 1 x 16 de 5° generación de altura completa y longitud completa. <p>VIDEO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 VGA <p>BISEL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bisel estándar de 2U 	





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<p>FORMATO DEL SERVIDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para rack de 2U <p>COMPATIBILIDAD CON RACK</p> <p>Guías deslizantes ReadyRails II con brazo para tendido de cables (CMA) y barra de alivio de tensión (SRB) para racks de 4 postes.</p>	
2	<p>EQUIPO DE ALMACENAMIENTO, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>HARDWARE</p> <ul style="list-style-type: none"> • CPU: Intel Xeon D-1541 de 8 núcleos (16 subprocesos) a 2,1 GHz, Turbo Boost de hasta 2,7 GHz • Motor de cifrado de hardware: Sí (AES-NI) • Memoria: 8 GB de UDIMM ECC DDR4 • Tipos de discos compatibles: 12 HDD/SSD SATA de 3,5" o 2,5" (Capacidad de 192 TB crudos de inicio, escalable) • Disco intercambiable en caliente: Sí • Puertos externos: <ul style="list-style-type: none"> 2 puertos USB 3.2 de 1° generación 2 puertos de expansión (Infiniband) • Factor de forma: Montaje en bastidor 2U • Puertos LAN: <ul style="list-style-type: none"> 4 x 1 GbE RJ-45 2 x 10 GbE RJ-45 • Wake on LAN/WAN: Sí • Ranuras PCIe 3.0: 2 ranuras de 8 carriles x8 <p>Compatibilidad con tarjetas de interfaz de red de 10 GbE/25 GbE2 y tarjetas adaptadoras SSD M.2 NVMe para caché de SSD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encendido/apagado programado: Sí • Ventiladores del sistema: 4 x (80 x 80 x 32 mm) • Tensión de alimentación de entrada CA: de 100 a 240 V CA • Frecuencia de alimentación: 50/60 Hz, monofásica • Altitud operativa máxima: 5000 m (16 400 ft) <p>ESPECIFICACIONES GENERALES DE DSM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de red: SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN, L2TP) • Sistemas de archivos: Interno: Btrfs, ext4 <p>Externo: Btrfs, ext4, ext3, FAT32, NTFS, HFS+, exFAT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de RAID compatibles: Synology RAID F1, Basic, JBOD, RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10 • Gestión de almacenamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño máximo de volumen individual: 108/200 TB • Máximo de instantáneas del sistema: 65 536 Número máximo de volúmenes internos: 256 • Caché de SSD: <ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad con escritura y lectura en caché 	1





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad con SSD SATA de 2,5" • Compatibilidad con SSD NVMe M.2 • Capacidades de uso compartido de archivos: <ul style="list-style-type: none"> • Número máximo de cuentas de usuarios locales: 16 000 • Número máximo de grupos locales: 512 • Número máximo de carpetas compartidas: 512 • Número máximo de conexiones SMB/NFS/AFP/FTP simultáneas: 2000 • Privilegios: Lista de control de acceso (ACL) de Windows, privilegios de la aplicación • Servicios de directorio: Se conecta con servidores AD/LDAP de Windows, lo que permite a los usuarios de dominio iniciar sesión a través de SMB/NFS/AFP/FTP/File Station con sus credenciales existentes. • Virtualización: VMware vsphere, Microsoft Hyper-V, Citrix, OpenStack • Seguridad: Cortafuegos, cifrado de carpetas compartidas, cifrado SMB, FTP a través de SSL/TLS, SFTP, rsync a través de SSH, bloqueo automático de inicio de sesión, compatibilidad con Let's Encrypt, HTTPS (conjuntos de cifrado personalizados) • Clientes compatibles: Windows 7 y posteriores; macOS 10.12 y posteriores • Exploradores compatibles: Chrome, Firefox, Edge, Internet Explorer 10 o posterior, Safari 10 o posterior; Safari (iOS 10 o posterior), Chrome (Android 6.0 o posterior) en tabletas. • Idiomas de la interfaz: English, Deutsch, Français, italiano, español, Dansk, Norsk, Svensk, Nederlands, Pycckñ, Polski, Magyar, Portugues do Brasil, Portugues Europeu. <p>PAQUETES Y APLICACIONES</p> <p>Servidor de archivos y sincronización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Drive: Sincroniza archivos en Windows, macos, Linux, Android e iOS. El portal multiplataforma integrado le permite acceder a los datos en cualquier momento y lugar. <ul style="list-style-type: none"> • Número máximo de archivos alojados: 5.000.000 • Número máximo de conexiones simultáneas para clientes de PC: 2.000 • File Station: Ofrece unidades virtuales, carpetas remotas, editor de Windows ACL, compresión/extracción de ficheros archivados, control del ancho de banda para grupos o usuarios específicos, creación de enlaces de uso compartido y registros de transferencias. • FTP Server: Admite control de ancho de banda para conexiones TCP, intervalos de puertos de FTP pasivos personalizados, protocolos FTP anónimo, FTP a través de TLS/SSL y SFTP, inicio a través de la red con compatibilidad con TFTP y PXE y registros de transferencias. • Presto File Server: Permite la transferencia de datos de alta velocidad a través de WAN con exclusiva tecnología SITA entre Synology NAS y el escritorio. • Universal Search: Permite la búsqueda global de aplicaciones y archivos. <p>ALMACENAMIENTO ISCSI Y VIRTUALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • iSCSI Manager: <ul style="list-style-type: none"> • Máximo de iSCSI Target: 256 • Máximo de iSCSI LUN: 512 • Compatibilidad con clon/instantánea de iSCSI LUN • Virtual Machine Manager: Implementa y ejecuta máquinas virtuales en Synology NAS, incluidos Windows, Linux o Virtual DSM. 	





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<p>SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN Y COPIA DE SEGURIDAD DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hyper Backup: Admite copia de seguridad local, copia de seguridad de red y copia de seguridad de datos en nubes públicas. • Herramientas de copia de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de seguridad de configuración de DSM, compatibilidad con Time Machine@ de macOS@, aplicación de escritorio de Synology Drive Client • La sincronización de carpetas compartidas admite un máximo de 32 tareas • Snapshot Replication: <ul style="list-style-type: none"> • Número máximo de instantáneas para carpetas compartidas: 1024 • Número máximo de replicaciones: 64 • Synology High Availability: Reduce el tiempo de inactividad del servicio mediante la combinación de dos NAS idénticos en un clúster de alta disponibilidad. <ul style="list-style-type: none"> • Active Backup for Business: Una solución de copia de seguridad todo en uno diseñada para entornos de TI empresariales heterogéneos. Permite a los administradores de TI administrar y proteger de forma remota PC, servidores y máquinas virtuales desde una consola centralizada. <p>PRODUCTIVIDAD Y COLABORACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de colaboración: <p>Los usuarios pueden colaborar a través del servicio de mensajería instantánea Synology Chat, el editor en línea Synology Office y el asistente de programación Synology Calendar.</p> • Número máximo de usuarios simultáneos de Chat: 500 • Número máximo de usuarios para Office: 3.000 • Compatibilidad del calendario con CalDAV y acceso a través de dispositivos móviles. • Note Station: Una plataforma de toma de notas compatible con organización de notas con texto enriquecido y con control de versiones, cifrado, uso compartido, incrustación multimedia y archivos adjuntos. • Synology MailPlus Server: Una solución de correo segura, fiable y privada que ofrece alta disponibilidad, equilibrio de carga, seguridad y filtrado. • Synology MailPlus: Una interfaz de correo web intuitiva para Synology MailPlus Server, con etiquetas de correo, filtros e interfaz de usuario personalizados. <p>MULTIMEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moments: Una aplicación de administración de fotos con multitud de funciones que incluye la creación de álbumes mediante IA a partir de reconocimiento facial y de asuntos, funciones de edición y uso compartido de fotos, detección de fotos similares para la administración de duplicados, funciones de edición automática como corrección del color y ajustes de ángulo, y selección automática de las mejores fotografías. Las aplicaciones móviles están disponibles en los dispositivos iOS y Android. • Otros paquetes: Video Station, Photo Station, Audio Station, iTunes Server. <p>SURVILLANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Surveillance Station: Número máximo de cámaras IP: 90, con un total de 2700 FPS a 720p (H.264) <p>SERVIDORES TODO EN UNO</p>	





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Synology Directory Server: Proporciona una solución de controlador de dominio flexible y rentable. • Central Management System: Proporciona una interfaz única para administrar y supervisar múltiples Synology NAS. • VPN Server: <ul style="list-style-type: none"> • N.º máximo de conexiones: 40 • Protocolos VPN compatibles: PPTP, OpenVPN, L2TP/IPSec • Web Station: Permite alojar hasta 30 sitios web con compatibilidad con PHP/MariaDB y aplicaciones de terceros. • Otros paquetes: DNS Server, RADIUS Server, Centro de registros. <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizador de almacenamiento: Muestra el uso de cuota y de volumen, tamaño total de archivos, uso de volumen y tendencias basadas en el uso previo, tamaño de las carpetas compartidas, archivos más grandes, archivos modificados con mayor frecuencia y archivos accedidos menos recientemente. • Antivirus Essential Proporciona búsquedas completas del sistema, búsquedas programadas, personalización de listas blancas y actualización automática de definiciones de virus. • Aplicaciones de iOS/Android Synology Drive, Synology MailPlus, Synology Chat, Synology LiveCam, Moments, DS audio, DS photo, DS video, DS cam, DS file, DS finder y DS note. <p>Garantía: 5 años</p>	
3	<p>DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 16 TB. • Factor de forma: 3.5". • Interfaz: SATA 6 Gb/s. <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de rotación: 7,200, rpm. • Velocidad máxima de transferencia de datos sostenida (tip.): 275 MB/s <p>FIABILIDAD Garantía: 5 años.</p>	12
4	<p>SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Topología de UPS: Línea Interactiva • Compatible con Active PFC <p>ENTRADA</p> <p>Voltaje nominal de entrada (Vca): 120</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de voltaje de entrada (Vca): Para sistemas de 100V: 75 ~119 Vac, para sistemas de 110/120/125V: 78 ~149 Vac • Rango de voltaje ajustable (Vca): Para sistemas de 100V: 69~126 Vac, para sistemas de 110/120/125V: 75 ~155 Vac 	2





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de entrada (s.f.): 50 ±13, 60±13 • Detección de frecuencia de entrada: Sensor automático • Tipo de conector de entrada: NEMA L5-30P <p>SALIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad (VA): 3000 • Capacidad (Watts): 3000 • Forma de onda en batería: Onda senoidal pura • Voltaje(s) en batería (Vca): 120 ± 5% • Frecuencia en batería (s.f.): 50 ± 1%, 60 ± 1% • Factor de potencia: 1 • Regulación Automática de Voltaje (AVR): Doble Aumento, Reducción Simple • Protección contra sobrecargas: Limitación de voltaje interna, Disyuntor • Salida (s) — Total: 9 • Tipo de salida: NEMA 5-20R x 8, NEMA L5-30R x 1 • Salida (s) - Batería y protección contra sobretensiones: 9 • Salida (s) - Carga crítica (CL): 4 • Salida (s) - Carga no crítica (NCL): 5 • Tiempo de transferencia típico (ms): 4 <p>BATERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de recarga típico (Horas): 3 • Reemplazable por el usuario: Sí • Intercambiables en caliente: Sí • Tipo de batería: Plomo ácido sellada • Paquete de sustitución de baterías: RBP0129 • Cantidad de paquetes de sustitución de batería (pzs): 1 <p>PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES Y FILTRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supresión de sobretensiones (Joules): 2430 • Filtración EMI y RFI: Sí • Protección de red RJ45: 1 entrada, 1 salida <p>GESTIÓN Y COMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panel LCD: Sí • Orientación LCD: LCD giratorio - Manual • HID compatible puerto (s) USB: 1 • Puerto serial: RS232 • Contacto seco (con relé): Sí • Puerto (EPO) de apagado de emergencia: Sí <p>FORMA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de forma: Rack, Torre <p>GARANTÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Período de garantía del producto (año): 3 • Período de garantía de la batería (año): 3 	





ANEXO 5

Niveles de servicio de dispositivos de detección de control velocidad

DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE CONTROL VELOCIDAD Y OTRAS CONDUCTAS		
Nivel de Prioridad	Tipo de Prioridad	Tiempo máximo de respuesta
Nivel 1	Su reparación no requiere el cambio de ningún componente	5 días hábiles a partir del reporte inicial
Nivel 2	Su reparación requiere el cambio de algún componente	10 días hábiles a partir del reporte inicial
Nivel 3	Son fallas que se encuentran fuera del alcance del proveedor, como bloqueos o vialidades, mantenimientos viales, conectividad e internet, cortes de luz y aquellos ajenos a la operabilidad de los dispositivos de velocidad, serán reportados de forma inmediata al diagnóstico.	30 minutos a partir del reporte inicial, como primera respuesta





ANEXO 6

NIVELES DE SERVICIO DE SOFTWARE Y HARDWARE

SOFTWARE Y HARDWARE		
Nivel de Prioridad	Tipo de Prioridad	Tiempo máximo de respuesta
Nivel 1	Intermitencias y latencias en el uso del hardware y software	60 minutos a partir del reporte inicial, como primera respuesta para el diagnóstico
Nivel 2	Interrupciones e inaccesibilidad al hardware y software	30 minutos a partir del reporte inicial, como primera respuesta para el diagnóstico
Nivel 3	Son fallas que se encuentran fuera del alcance del proveedor, como por ejemplo cortes de luz, internet y conectividad serán reportados de forma inmediata al diagnóstico	30 minutos a partir del reporte inicial, como primera respuesta.





ANEXO 7

ENTREGABLES

ID	Entregable	Fecha y/o periodo de entrega	Formato (impreso o digital)
1	Reporte mensual de servicios	Primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio	Impreso y digital PDF
2	Cronograma de actividades	Dos días hábiles siguientes a la notificación de los sitios de instalación.	Impreso
3	Manifiesto de personal calificado	Al día siguiente de la formalización del contrato	Impreso y digital PDF
4	Perfiles del personal calificado	Al día siguiente de la formalización del contrato	Impreso
5	Contacto para reporte de fallas, soporte técnico y/o mantenimiento	Al día siguiente de la formalización del contrato	Impreso
6	Dictamen para baja	48 horas a partir del incidente	Impreso
7	Actas de reemplazo	5 días hábiles siguientes a la conclusión del reemplazo	Impreso
8	Reporte de mantenimiento preventivo a dispositivos fijos	5 días hábiles siguientes a la conclusión del mantenimiento	Impreso y digital PDF
9	Reporte de mantenimiento correctivo a dispositivos fijos	5 días hábiles siguientes a la conclusión del mantenimiento	Impreso y digital PDF
10	Reporte de mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, servidores y almacenamiento.	5 días hábiles siguientes a la conclusión del mantenimiento	Impreso y digital PDF
11	Reporte de mantenimiento correctivo a equipos de cómputo, servidores y almacenamiento.	5 días hábiles siguientes a la conclusión del mantenimiento	Impreso y digital PDF
12	Reporte de mantenimiento preventivo a software	5 días hábiles siguientes a la conclusión del mantenimiento	Impreso y digital PDF
13	Reporte de mantenimiento correctivo a software	5 días hábiles siguientes a la conclusión del mantenimiento	Impreso y digital PDF
14	Matriz de escalamiento	Al día siguiente de la formalización del contrato	Impreso
15	Acuerdo de confidencialidad	Al día siguiente de la formalización del contrato	Impreso
16	Reporte de pruebas de Hardware	5 días hábiles posteriores a la conclusión de las pruebas.	Impreso





ID	Entregable	Fecha y/o periodo de entrega	Formato (impreso o digital)
17	Reporte de pruebas de Red y Conectividad	5 días hábiles posteriores a la conclusión de las pruebas	Impreso
18	Reporte de pruebas de Dispositivos de Cómputo y Red	5 días hábiles posteriores a la conclusión de las pruebas	Impreso
19	Reporte de pruebas de funcionamiento del software licenciado a nombre del Gobierno del Estado de Puebla	5 días hábiles posteriores a la conclusión de las pruebas	Impreso
20	Reporte de pruebas de funcionamiento de los dispositivos	5 días hábiles posteriores a la conclusión de las pruebas	Impreso
21	Constancia de participación	2 días hábiles posteriores a la conclusión de las pruebas	Impreso
22	Manuales de usuario y operación	Al día de la capacitación	Impreso
23	Reporte de diagnóstico de los niveles de servicio	2 días hábiles siguientes de concluidas las pruebas	Impreso
24	Memoria Técnica	15 días posteriores a la conclusión del servicio	Impreso y digital PDF
25	Póliza de Fianza	Al día siguiente de la firma del contrato	Impreso
26	Garantía del Servicio	Al día siguiente de la firma del contrato	Impreso





ANEXO 8

PROPUESTA TÉCNICA

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
EQUIPO DE LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE VELOCIDAD			
EQUIPO DE LECTURA AUTOMÁTICA DE MATRÍCULAS Y DETECCIÓN DE VELOCIDAD			
EQUIPO FLASH IR			
EQUIPO SERVIDOR			
EQUIPO DE ALMACENAMIENTO			
DISCOS DE ALMACENAMIENTO			
SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA			

En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.





ANEXO 9

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

NO. DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FOTO INFRACCIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS POR CIUDADANOS INFRACTORES	
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN, PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE INFRACCIONES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROGRAMA MONITOR VIAL EN VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL.	614,903	1,537,256





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.





- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:





- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.





Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.





Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)





“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 2020.

